



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA
ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA
FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID (FGUPM)**

EJERCICIO 2011

**Aprobado por Acuerdo del Consejo de
la Cámara de Cuentas de 29 de julio de 2014**



SIGLAS Y ABREVIATURAS

CEPADE	Centro de Estudios de Postgrado de Administración de Empresas
CETTICO	Centro de Transferencia Tecnológica en Informática y Comunicaciones
CIPRES	Centro de Investigación y Promoción de Redes y Servicios Telemáticos
cp	Corto plazo
FGUPM	Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid
IRPF	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
LOEMCO	Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción
LOM	Laboratorio Oficial Madariaga
LOU	Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
lp	Largo plazo
occ	Otras cuentas a cobrar
ocp	Otras cuentas a pagar
PGC	Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/07, de 16 de noviembre
PGCESFL	Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por Real Decreto 776/1998, de 30 de abril
LCSP	Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público
UPM	Universidad Politécnica de Madrid



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	7
I.1. PRESENTACIÓN	7
I.2. NATURALEZA JURÍDICA, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD	7
I.3. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD	9
I.4. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	11
I.5. RENDICIÓN DE CUENTAS	11
I.6. LIMITACIONES	12
I.7. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES	12
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	13
II.1. GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y CONTROL INTERNO	13
II.1.1. Gestión de la investigación	13
II.1.2. Gestión de cursos de postgrado	20
II.1.3. Gestión del endeudamiento y las inversiones	25
II.2. SITUACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	28
II.2.1. Balance	29
II.2.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	49
II.2.3. Memoria	56
II.3. CONTRATACIÓN	62
II.3.1. Régimen jurídico de la contratación	62
II.3.2. La contratación de la Fundación durante el ejercicio fiscalizado	64
II.3.3. Perfil de contratante	64
II.3.4. Instrucciones internas de contratación	65
II.3.5. Resultados de la fiscalización	66
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	70
III.1. CONCLUSIONES	70
III.1.1. Sobre la gestión económico-financiera y el control interno	70
III.1.2. Sobre la situación financiera y patrimonial	73
III.1.3. Sobre la contratación	75
III.2. RECOMENDACIONES	76
IV. ANEXOS	79



I. INTRODUCCIÓN

I.1. PRESENTACIÓN

El artículo 44 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, según redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, dispone que el control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y 153.d) de la Constitución.

El Consejo de la Cámara de Cuentas, en su sesión de 17 de enero de 2013, aprobó el Programa de Fiscalizaciones para este ejercicio y en él se incluyó la fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante, FGUPM), ejercicio 2011.

La fiscalización se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, a iniciativa de la Cámara de Cuentas, sustanciándose el procedimiento de oficio de acuerdo con lo establecido en la citada ley.

En el presente informe se recogen los resultados de la citada fiscalización.

I.2. NATURALEZA JURÍDICA, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD

La FGUPM se constituyó el 21 de Abril de 1982, por voluntad expresa de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM). Está reconocida, clasificada e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia como fundación docente privada, dedicada primordialmente a la promoción de la educación y a la investigación científica y técnica.

Tiene la misión fundamental de cooperar al cumplimiento de los fines de la UPM. Esta misión se lleva a cabo a través de unos objetivos que vienen determinados por los fines que tiene reconocidos la FGUPM en el artículo 6 de sus Estatutos Fundacionales, con los que se pretende conseguir contribuir a la mejora de la calidad de la formación de los estudiantes, de las condiciones de vida de la comunidad universitaria y de la Entidad en su conjunto.

Los objetivos recogidos en el artículo 6 de los Estatutos, que no tiene carácter exhaustivo, ni se les otorga orden de prelación alguno, son los siguientes:

1. La promoción y el fomento de la ciencia, el arte, la cultura, la técnica, la educación y el deporte, juntamente con la asistencia a diversos estamentos universitarios a través de la ayuda a la docencia, la investigación, el estudio y la formación integral del hombre.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

2. La cooperación a cuanto suponga la ampliación de conocimientos, con objeto de lograr una más fácil integración de los graduados universitarios en el mercado de trabajo.
3. El estímulo y colaboración en el desarrollo de trabajos de carácter científico, artístico o técnico realizados por profesores universitarios.
4. La cooperación en la defensa del medio ambiente, el progreso de la humanidad, el desarrollo de los pueblos o cualquier otra actividad, a fin de salvaguardar la salud y el patrimonio natural del hombre.
5. La realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.
6. El análisis, promoción, desarrollo, difusión y ejecución de proyectos dirigidos a fomentar la cultura de paz, solidaridad, justicia social, igualdad de géneros, conciliación de la vida social y laboral, lucha contra la discriminación, integración social de inmigrantes y colectivos desfavorecidos y diversidad cultural.
7. El análisis, promoción, desarrollo, difusión y ejecución de proyectos que fomenten el respeto y compromiso con la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
8. El desarrollo de estudios, proyectos y actuaciones que favorezcan la inclusión social y laboral de personas con discapacidad y la promoción de la accesibilidad universal.
9. La formación permanente del profesorado en todos sus niveles, desde educación infantil a universitaria.
10. La creación, mantenimiento y apoyo de espacios y foros de análisis y reflexión sobre todas aquellas cuestiones que afecten y preocupen a la comunidad universitaria en particular y a la sociedad en general.
11. La orientación y asesoramiento profesional para el empleo de colectivos con dificultades de inserción en el mercado de trabajo, con especial atención a los jóvenes sin experiencia profesional y mujeres, y dentro de ellos, a los vinculados con la Universidad Politécnica de Madrid. Fomento de la capacidad emprendedora y el autoempleo.
12. El fomento de los valores del espíritu olímpico y paraolímpico y la promoción deportiva en general y en especial la dirigida a colectivos desfavorecidos para los que esta actividad supone, en todos sus aspectos, una herramienta para mejorar su calidad de vida e inclusión social.
13. Promover, desarrollar, difundir, y ejecutar proyectos relacionados con la sociedad de la información (creación de servicios y contenidos digitales, nuevas generaciones de Internet, editorial digital, etc.) y la innovación en tecnología (biotecnología, domótica, nuevos materiales, energías alternativas, etc.).



14. Cualesquiera otros que estén relacionados con las actividades Universidad Politécnica de Madrid.

La FGUPM, ostenta plena capacidad para proyectar su actuación a cualquiera de sus fines, según los objetivos concretos que a juicio de su Patronato, resulten prioritarios. Puede desarrollar sus objetivos y fines directamente, creando o cooperando a la creación de otras entidades de naturaleza asociativa, fundacional o societaria, o participando o colaborando en el desarrollo de otras entidades, organismos, instituciones o personas de cualquier clase, físicas o jurídicas, que de algún modo puedan servir a los fines perseguidos por la Fundación.

La Fundación puede, en ejercicio de su propia actividad: conceder premios, becas y ayudas; financiar total o parcialmente actividades, docentes o de investigación, artísticas, culturales, técnicas o deportivas; editar y comercializar publicaciones; comercializar todo tipo de productos cuyo objeto esté relacionado con los fines fundacionales o sean complementarios o accesorios a los mismos; suscribir contratos y convenios con las administraciones y empresas, públicas y privadas, para el desarrollo de programas de investigación, de asistencia científica o técnica, culturales, docentes, deportivos y sociales; gestionar como Entidad colaboradora las ayudas concedidas por Entes públicos y privados a la Universidad Politécnica de Madrid o a sus Departamentos e Institutos, y profesores y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas acciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.

La FGUPM fue fundada por Acuerdo de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), y con la finalidad fundacional de cooperar a la consecución de los fines de la propia Universidad. De acuerdo con los Estatutos de la UPM, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre, se entenderá por dependientes las entidades en las que la Universidad tenga mayoría representada en sus Patronatos u órganos de dirección (art. 25.2.d), y este es el caso de la FGUPM, en la que los órganos de gobierno se integran por directores de las escuelas. Según el artículo 2 de la Ley 11/99, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, el sector público madrileño, a efectos de esta ley, está integrado por las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, así como los Organismos, Entes y Sociedades dependientes. Por tanto, la FGUPM, como entidad dependiente de la UPM, pertenece al sector público madrileño y está sometida al control de esta Cámara.

La FGUPM participa, durante el ejercicio fiscalizado, en un 50% del capital social de la sociedad Agencia de Acreditación FGUPM-UPC, S.L., en un 29,5% del capital social de la sociedad Centro de Tecnología del Silicio, S.L. y en un 18,92% del capital social de la sociedad Axón Capital e Inversiones, Sociedad Gestora de Entidades de Capital riesgo, S.A.

I.3. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD

El Gobierno y administración de la Fundación corresponde al Patronato, ostentando la presidencia honorífica del mismo Su majestad la Reina de España.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El Patronato se halla compuesto por miembros natos y miembros electivos. Los miembros natos, todos ellos cargos de la UPM, son: El rector de la UPM (que ostenta la presidencia ordinaria del Patronato), los vicerrectores (de entre los que el presidente elegirá un vicepresidente), el secretario general, el gerente y los directores y decanos de las Escuelas y Facultades, así como el anterior rector de la UPM. Los miembros natos lo son del Patronato en tanto que permanezcan en sus cargos o condición.

Son miembros electivos, en número mínimo de seis y máximo de doce:

- a) Un mínimo de dos y un máximo de cuatro elegidos entre directivos o miembros destacados de Organismos y Empresas, públicas o privadas, vinculadas a la Fundación.
- b) Un mínimo de dos y un máximo de cuatro elegidos entre personas relevantes en los campos de la docencia, la investigación, la ciencia, el arte, la técnica y el deporte.
- c) Un mínimo de dos y un máximo de cuatro elegidos entre Profesores destacados de la UPM.

Los miembros electivos, designados y cesados por el Patronato a propuesta del Presidente, tienen un mandato de cuatro años con posibilidad de una reelección.

El Patronato, a propuesta del Presidente, designará un Secretario, que podrá o no, ser patrono. En caso de no serlo, tendrá voz pero no voto en el seno del Patronato. Su mandato durará hasta tanto sea revocado por acuerdo del Patronato a propuesta del Presidente.

La competencia del Patronato se extiende a todo lo que concierne al gobierno y administración de la Fundación, sin excepción alguna, y a la resolución de todas las incidencias legales y circunstanciales que ocurriesen sin perjuicio de las competencias que el ordenamiento jurídico vigente atribuya al Protectorado.

Entre las facultades del Patronato, recogidas en los Estatutos, se encuentran: ejercer la alta inspección, vigilancia y orientación de la labor de la Fundación y aprobar los planes de gestión y programas periódicos de actuación de la misma; interpretar, desarrollar, en su caso, con la oportuna normativa complementaria y adoptar acuerdos sobre la modificación de los Estatutos fundacionales; fijar las líneas generales sobre la distribución y aplicación de los fondos disponibles entre las finalidades de la Fundación; aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios, las Memorias oportunas, así como el Balance económico y Cuentas anuales que hayan de ser presentadas al Protectorado; o acordar adquisiciones de todo tipo de bienes y concertar operaciones financieras de todo tipo con entidades públicas y privadas, entre otras.

La Comisión Delegada tiene el mismo Presidente, Vicepresidente y Secretario que el Patronato. Además, forman parte de ella dos directores o decanos de centros de la UPM y un patrono electivo, elegidos por el Patronato.



Las competencias de la Comisión Delegada son aquellas que le delegue el Patronato, que serán las necesarias para llevar la representación y gestión ordinaria de la Fundación, que ejercerá por delegación del Patronato, de forma que su competencia se extienda a todos los asuntos concernientes a su objetivo y actividades fundacionales.

La más alta representación de la Fundación corresponde al Presidente del Patronato, que lo es también de la Fundación.

Entre otras, corresponde al Presidente ostentar la representación de la Fundación en toda clase de relaciones, actos y contratos, convocar las reuniones del Patronato, dirigirlas y resolver los empates que en las mismas se produzcan, fijar la distribución y aplicación de los fondos disponibles entre las finalidades de la Fundación, dentro de las líneas generales establecidas por el Patronato y, en general, todas aquellas otras que le sean delegadas por el Patronato.

I.4. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

Los objetivos generales de la fiscalización, que vienen recogidos en las Directrices Técnicas aprobadas por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión de 23 de julio de 2013, han sido los siguientes:

1. Comprobar el cumplimiento por la Fundación de la normativa aplicable a su actividad económico-financiera.
2. Comprobar que las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2011 son representativas de su situación financiera y patrimonial y del resultado de las operaciones realizadas en dicho ejercicio, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación.
3. Evaluar los sistemas y procedimientos de control interno y de gestión económico-financiera aplicados por la Fundación.
4. Verificar que la contratación se ajusta a las disposiciones legales vigentes.

El alcance temporal de la fiscalización se circunscribe al ejercicio 2011. No obstante, tal y como estaba previsto en las Directrices Técnicas, se han consultado los datos de ejercicios anteriores y posteriores en la medida en que ha sido preciso para formar una opinión sobre los hechos analizados.

I.5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La FGUPM, como entidad perteneciente al sector público madrileño, tiene obligación de rendir sus cuentas anuales a la Cámara de Cuentas en los plazos establecidos legalmente. La FGUPM ha rendido las cuentas del ejercicio fiscalizado el 29 de abril de



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

2014, fuera del plazo establecido legalmente para su rendición. Como se manifiesta en alegaciones, al considerar la FGUPM su no pertenencia al sector público, no se creían obligados a rendir cuentas a la Cámara.

I.6. LIMITACIONES

No se han encontrado limitaciones significativas que hayan impedido la aplicación de los procedimientos necesarios para la consecución de los objetivos marcados por las Directrices técnicas.

Sin embargo, para algunas operaciones no se ha aportado la documentación justificativa que la soporta, circunstancia que se concreta en los apartados correspondientes del informe, y que hace referencia a lo siguiente:

- No se han facilitado seis de los 29 convenios solicitados para el análisis de la gestión de la investigación.
- No siempre se ha aportado la memoria de distribución de recursos, que debe acompañar a los convenios.
- No se ha aportado certificado de ingresos obtenidos respecto de algunos de los cursos que han sido objeto de análisis.
- En ningún caso se ha aportado la Memoria resumen explicativa de los cursos gestionados por la FGUPM.
- No se ha aportado convenio entre la UPM y FGUPM para la construcción del Centro de Tecnología del Silicio.

I.7. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales obtenidos de la fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid (FGUPM) del ejercicio 2011 se trasladaron, con fecha 6 de mayo de 2014, al Presidente de la citada Institución para que, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11/99, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, los interesados pudieran realizar las alegaciones y aportar los documentos que entiendan pertinentes en relación con la fiscalización realizada.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiéndose o modificándose el texto cuando así se ha estimado conveniente. En otras ocasiones el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que la Cámara



de Cuentas haya estimado oportuno no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida en este Informe.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1. GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y CONTROL INTERNO

La FGUPM utiliza como base de su gestión unos procedimientos de aplicación general, enmarcados en el Sistema de Gestión de la Calidad de la misma. Estos procedimientos, facilitados al equipo fiscalizador, regulan las distintas áreas de actuación de la institución. Entre otros aspectos, se regulan los procedimientos de control de la documentación, gestión de proveedores, compras, recursos humanos, gestión de convenios y cursos presenciales, gestión de subvenciones, becas, facturación y cobros, contabilización, o gestión presupuestaria.

En los siguientes apartados se analiza la gestión de la investigación, los cursos de postgrado y el endeudamiento e inversiones, al ser consideradas áreas de especial relevancia.

II.1.1. Gestión de la investigación

El artículo 83.1 de la LOU (Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades) establece que *“Los grupos de investigación reconocidos por la Universidad, los Departamentos y los Institutos Universitarios de Investigación, y su profesorado a través de los mismos o de los órganos, centros, fundaciones o estructuras organizativas similares de la Universidad dedicados a la canalización de las iniciativas investigadoras del profesorado y a la transferencia de los resultados de la investigación, podrán celebrar contratos con personas, Universidades o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.”*

La propia FGUPM, en el artículo 6 de sus Estatutos establece la posibilidad de suscribir contratos y convenios con las administraciones y empresas, públicas y privadas, para el desarrollo de programas de investigación, de asistencia científica o técnica, culturales, docentes, deportivos y sociales, considerando esta actividad como de continuidad en la que desarrolla una labor de intermediación entre el personal docente e investigador de la UPM y las entidades.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPM de 27 de febrero de 2003 constituye la regulación básica aplicable a la aprobación y ejecución de los convenios y asistencias técnicas. En su artículo 7 establece que estos contratos corresponderán prioritariamente a la Universidad mediante gestión directa, aunque admite el sistema de gestión delegada en Fundaciones o Entidades análogas, que tendrán que tener



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

concedida la autorización de la UPM mediante el correspondiente convenio de Gestión Delegada. Sin embargo, en el ejercicio fiscalizado no existía ninguna encomienda de gestión, ni Convenio de Gestión Delegada de la UPM requerido por la Normativa, que amparara la realización de estas actividades por la FGUPM.¹

La gestión de la investigación llevada a cabo por la FGUPM comienza por la firma de un convenio entre la empresa que suscribe el contrato, el director del proyecto (profesor de la UPM) y el Presidente de la FGUPM (Rector de la UPM), previo visto bueno del Director de la FGUPM e informe de la Asesoría Jurídica de la misma. El Convenio ha de indicar expresamente la duración del mismo, la dedicación de los profesores y la distribución de los recursos.

La FGUPM archiva el convenio y envía un ejemplar a la Unidad de Seguimiento de Recursos Externos de la UPM.

La contabilización de las operaciones relacionadas con la ejecución de los convenios de investigación se realiza en la FGUPM, utilizando cuentas de activo (dentro de la agrupación de usuarios y otros deudores de la actividad propia) y pasivo (dentro de los beneficiarios-acreedores) en las que se recogen los saldos del convenio, como diferencia entre los gastos facturados y los ingresos efectivamente cobrados. La cuenta utilizada es única para cada convenio, pero según tenga saldo acreedor o deudor se incluye en una u otra agrupación. Desde el punto de vista del resultado económico-patrimonial, los gastos e ingresos del convenio coinciden, siendo el único efecto neto derivado de los mismos el ingreso por el canon que cobra la FGUPM por la gestión administrativa de los mismos.

A final del ejercicio 2011 hay 12 convenios con saldo deudor por importe de 132.277 euros y 507 con saldo acreedor por importe de 5.857.014 euros. Los ingresos del ejercicio 2011 procedentes de convenios ascienden a 9.073.751 euros. Los gastos registrados en el ejercicio derivados de convenios y asistencias técnicas ascienden a 7.466.255 euros. Según su naturaleza, los principales gastos de los convenios son gastos de personal (2.674.256 euros), colaboraciones (1.857.936 euros) y facturas y otros gastos (2.143.722 euros). La diferencia entre ingresos y gastos corresponde a ingresos de LOEMCO y a canon de la FGUPM.

La muestra solicitada para el análisis de estas operaciones ha sido de 29 convenios completos, así como 39 operaciones concretas de los restantes, lo que supone un importe de operaciones analizado de 2.126.979 euros, frente a un total de 8.612.299 euros (muestra del 25%).

¹ En período de alegaciones se proporciona un contrato de encomienda de gestión de fecha 25 de mayo de 1992. Este contrato está vinculado a la Ley Orgánica de Reforma Universitaria de 1983 y a la normativa para contratar de la UPM de 1988, y no a la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 y al Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UPM de 27 de febrero de 2003, vigentes en el ejercicio fiscalizado. Durante los trabajos de fiscalización la FGUPM ya había admitido la inexistencia de un contrato de encomienda de gestión que respaldara la realización de estas actividades por la FGUPM. Esta aclaración es aplicable tanto a las actividades de investigación como a las de formación, a las que hace referencia el apartado II.1.2.



Seis de los 29 convenios solicitados no han sido facilitados, lo que no ha permitido analizar la adecuación de los gastos registrados (202.325 euros) a los mismos. Esta situación denota la falta de control por parte de FGUPM sobre el cumplimiento de las estipulaciones de los citados convenios.

Tampoco ha sido facilitada la justificación de las operaciones de otro de los convenios, cuyo detalle se ha obtenido de la contabilidad.

Cada convenio surge con una finalidad concreta, unos recursos asignados y un plazo de ejecución. Por tanto, sólo se deben imputar a cada convenio gastos directamente relacionados con el objeto del mismo y respetando siempre el límite temporal de los mismos. Sin embargo, el análisis de la muestra ha puesto de manifiesto que, en muchas ocasiones, se incumple con esta limitación cuantitativa, cualitativa y temporal, al aplicar gastos por encima de la financiación recibida para ese convenio, que procede de traspasos de otros, e imputando a los proyectos determinados gastos que tienen imposible o dudosa vinculación con el mismo, o realizados después de la finalización del proyecto. En concreto, se ha observado lo siguiente:

- La gestión de los convenios de investigación por parte de la FGUPM no se considera adecuada, limitándose al registro contable y al cobro y pago de ingresos y gastos.

La FGUPM se encarga únicamente de tramitar los pagos solicitados por los Directores de los convenios, confirmando que las facturas contienen todos los requisitos legales y que éstas se encuentran aprobadas por el director del proyecto. No existe, por parte de la FGUPM, una comprobación sobre si la naturaleza de los gastos son conformes con el objeto del convenio y con la memoria de la distribución de recursos incluida en el mismo. Además, esta memoria no siempre acompaña a los convenios.

- Dentro de los gastos de personal se incluyen, además de los asociados a convenios públicos financiados por la UPM (áreas de la UPM gestionadas como convenios de investigación tales como el Parque Tecnológico, la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, la Oficina de Proyectos Europeos, o Nuevas Tecnologías), los gastos del personal que el director del correspondiente convenio contrata según su criterio. En estos casos, la FGUPM paga sus nóminas con cargo al convenio y detrae de la financiación del mismo el importe estimado que supondría la indemnización por el cese de la relación laboral. Se incluye en esta agrupación tanto el gasto de sueldos y salarios, como de la seguridad social y ayudas sociales.

En uno de los convenios analizados existe un contrato de personal indefinido, procedente de 1999 (anterior a la firma del convenio), firmado con la UPM para desarrollar funciones en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura como administrativo y que, posteriormente se adscribe al convenio. El coste total de esta contratación es de 46.982 euros anuales, siendo el trabajador contratado la mujer del director del convenio al que queda asignado.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

- Las colaboraciones incluyen una variada gama de gastos a abonar, tanto a profesores de la UPM como a personal ajeno, por trabajos realizados.

En el caso de profesores, la única justificación presentada es la solicitud del director del curso del pago al colaborador, sin que se exija por parte de la FGUPM que se acrediten los trabajos en los que dichas colaboraciones se materializan, ni se presente factura. En teoría, los directores del proyecto tienen libertad para fijar el importe de sus retribuciones y las de los profesores vinculados al proyecto. El único límite que tienen es, por una parte, el establecido en la Memoria de distribución de recursos que acompaña al convenio y, por otra, el marcado en el apartado b) del artículo 5.1 del RD 1930/1984, por el que se desarrolla el artículo 45.1, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre retribuciones del profesorado universitario. Estas colaboraciones tendrán, en todo caso, la naturaleza de rendimientos del trabajo y como tal, estarán sujetos a la consiguiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

La FGUPM comprueba que, en los proyectos realizados por cada profesor con la misma, no se supera el límite previsto en la legislación. Sin embargo, dicha comprobación se realiza únicamente a nivel de la propia FGUPM, sin que exista una coordinación, al menos con la UPM, para verificar el cumplimiento de los citados límites.

Además, se ha comprobado que no siempre se trata de profesores de la UPM, sino que, dentro de las colaboraciones y sin presentar facturas, se registran gastos por un total de 80.852 euros por clases o conferencias, sin especificar el contenido de las clases, su relación con el convenio, fechas de impartición, personas a las que van dirigidos y la relación de las personas que imparten las clases con el proyecto. A este respecto, existe un convenio en particular en el que se realiza un pago por clases, sin detallar los extremos anteriores aludidos, por el importe exacto del remanente de dicho convenio (6.128 euros), cuando éste prevé la devolución en caso de sobrante.

En otros trabajos realizados por personal ajeno a la UPM, la justificación consiste en la presentación de la factura correspondiente. Con carácter general, no se justifica de ninguna manera la elección del colaborador, su adecuada capacitación técnica, el detalle de los trabajos efectuados, ni su vinculación con el proyecto de investigación.

Se han detectado varios casos en los que los servicios son prestados por familiares directos del director del convenio, alegando para su justificación la requerida confidencialidad de los servicios. Destacan los siguientes:

- Convenio con AENA, Asistencia técnica control de calidad. Facturas por "Documentación y realización de los expedientes del control de calidad de aeropuertos" (12.000 euros) pagados a la mujer del director.



- Convenio por Asistencias técnicas de director de proyecto 1. Facturas por “Transcripción de textos y documentos” (10.320 euros) pagados a la mujer del director.
 - Convenio MEDELEC “Técnicas medida asistidas por ordenador”. Factura por “Transcripción de textos y transcripción de documentos tipo power point” (12.300 euros), pagados a la mujer del director.
 - Convenio por Asistencias técnicas de director de proyecto 2. Facturas por “Mecanografía y traducciones de documentos técnicos” (10.000 euros) pagados a la mujer del director y por “Resúmenes y traducciones de documentos técnicos” (40.000 euros), pagados a su hijo de 18 años. Además, en este último caso, por razón del importe, debería haberse tramitado un expediente de contratación, de acuerdo con la LCSP (Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público), sin que dicho hecho se haya producido.
 - Proyecto SAGITAL. Facturas por “Honorarios profesionales por los trabajos de colaboración realizados con cargo al convenio” (18.000 euros), pagados a la mujer del director del convenio.
- Las facturas y otros gastos incluyen una amplia gama, entre los que se encuentran el material fungible, equipamiento, viajes, contratación de servicios y dietas, entre otros. En muchas ocasiones, no se acredita la vinculación entre el gasto justificado con el objeto de los convenios. La falta de exigencia por parte de la FGUPM de una justificación adecuada que establezca claramente la necesidad del gasto y su relación con el desarrollo de los trabajos de los convenios, ha permitido a los investigadores incluir entre dichos gastos algunos de carácter claramente privado que, de incluirse como colaboraciones, habrían computado a efectos de límites y tributado como retribución dineraria en el IRPF.

En los viajes, la justificación aportada no permite establecer la necesaria relación entre el mismo y el convenio. Se han detectado casos en los que se realizan viajes en periodo vacacional, fines de semana o por personas ajenas al convenio. Algunos de los gastos de viaje que no se consideran adecuadamente justificados son: 5.210 euros del convenio por Asistencias técnicas de director de proyecto 1, 6.420 euros del Convenio Smart-EC, 2.008 euros del Convenio con AENA, Medidas in situ de aislamiento de ruido aéreo y 864 euros del Convenio Viajes Iberia-Comité Ageng 96. Además, en el convenio RYMSA BB 178 no se ha aportado la justificación de los gastos de viajes, por un importe total de 932 euros.

En cuanto a los gastos relacionados con asistencia a cursos y congresos, en muchas ocasiones tampoco queda acreditada la necesidad o justificación en relación con el objeto del convenio. En particular, destacan gastos por 5.127 euros en el Convenio con AENA, Medidas in situ de aislamiento de ruido aéreo y 2.538 euros del Convenio RYMSA BB 82.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Se presentan justificantes y/o tickets de restaurantes que corresponden a fines de semana o festivos sin que en modo alguno se justifiquen como gastos relacionados con los convenios. Entre ellos, destacan 3.195 euros del convenio de AENA, Asistencia técnica control de calidad, 1.862 euros del Convenio ALCATEL-IRAS, 1.074 euros del Convenio de AENA, Medidas in situ de aislamiento de ruido aéreo, y 800 euros del Convenio SMART-EC. Los gastos de restaurantes no justificados del convenio RYMSA BB 178 han sido 2.995 euros.

También se incluyen dentro de estos gastos, la compra de elementos no fungibles, para los que la FGUPM utiliza el criterio de inventariar siempre que supere los 600 euros, criterio que resulta cuestionable desde el punto de vista económico.

Otros gastos analizados en los que su vinculación con el proyecto no ha quedado suficientemente acreditada han sido, entre otros, los siguientes: catering (16.199 euros) y gastos de taller de un coche (647 euros) del Convenio ALCATEL-IRAS, moda hombre en unos grandes almacenes del Convenio Telecable-Asturias (122 euros), y donativos del Convenio de asistencias técnicas de director de proyecto 1 (1.000 euros).

Por último, parte de estos gastos, por razón de su importe, deberían haberse tramitado mediante un expediente de contratación, según la LCSP, lo que no se ha realizado. El detalle de los mismos se presenta en el apartado II.3. "Contratación".

Además, se realizan en el ejercicio 2011 pagos a empresas procedentes de adjudicaciones directas por tratarse, según explican los directores de los proyectos, de los únicos que cuentan con la tecnología adecuada. Es el caso de dos pagos en el convenio para un sistema de monitor de descarga, por importes de 49.949 euros y 72.000 euros. En este último, en la empresa que recibe el pago figuran como apoderados el director del proyecto y su mujer, y como administradora única la mujer del director del departamento. La empresa, que nació en el seno de la UPM, se desvinculó más tarde de la misma (aunque sigue como beneficiaria del contrato de explotación de una patente obtenida cuando aún estaba vinculada a la UPM) y, en el ejercicio 2010, firmó un contrato en ejecución del convenio citado por un importe de 160.000 euros.

También se producen pagos por un total de 177.000 euros en el ejercicio 2011 a dos empresas (88.500 cada una) sin procedimiento de adjudicación, debido al "carácter singular y especializado del trabajo" en el convenio de colaboración en proyecto Newind con INDRA. El administrador único de una de las empresas contratistas es familiar directo del director del proyecto.

- No se realiza un seguimiento de los plazos de ejecución de los convenios. Existen convenios con cargos en el ejercicio fiscalizado cuando su vigencia había expirado, en algunos casos hasta seis ejercicios atrás. En estos convenios, los ingresos se produjeron en el ejercicio de vigencia y en el



ejercicio 2011 tienen saldo acreedor, bien por remanentes del mismo o por traspasos de otros convenios. Los gastos imputados a estos convenios en el ejercicio fiscalizado no están relacionados con el objeto de los mismos. En particular se han detectado los siguientes:

- Convenio MEDELEC “Técnicas de medida asistida por ordenador”. Proyecto de 2007 y finalizado en 2008. Los gastos de facturas por servicios y varios, en 2011, ascienden a 44.752 euros, que no están relacionados con el objeto del convenio. Entre estos gastos destacan factura por construcción de arquetas y energía solar en Toledo (33.564 euros) y gastos de viaje (10.232 euros), además de las colaboraciones de la mujer del director por transcripción de textos (12.300 euros), ya citadas.

Es de destacar que este convenio, suscrito en 2007, partía de una financiación exclusivamente de 290 euros y se va nutriendo de traspasos de otros convenios del mismo director o de convenios de directores del mismo departamento. Desde su inicio, uno de los gastos fundamentales es el pago de colaboraciones a la mujer del director (68.300 euros desde 2007 a 2011). En 2010 se pagan también 2.518 euros a una empresa de cocinas y baños de Toledo y 2.444 euros a una de asesoramiento de gestión empresarial.

- Convenio INTA “Preparación de las especificaciones técnicas del nuevo laboratorio de calibración de Opacímetros”. Proyecto con vigencia hasta diciembre de 2005. Gastos varios imputados a 2011 por importe de 1.287 euros y colaboraciones del director de 35.300 euros. En el ejercicio anterior recibió un pago por este mismo importe por clase o conferencia.
 - Convenio con INTA “Desarrollo de un simulador de un misil interceptor aire-aire de medio alcance”. Convenio con vigencia hasta diciembre de 2007, con gastos varios en 2011 por 5.420 euros.
 - Convenio marco de prestación de servicios con ALCATEL. Su última prórroga se firma en julio de 2006, con una vigencia de ocho meses. Gastos del ejercicio fiscalizado por 37.287 euros.
 - Convenio con AIRBUS ESPAÑA “Control of aerodynamic flows”. Vigencia hasta 2008, con gastos en el ejercicio 2011 por 14.355 euros.
- Se realizan múltiples traspasos sin justificación entre distintos Convenios, con el único requisito de la petición del director del proyecto. Estos traspasos se producen entre Convenios del mismo o distinto director (aunque integrantes del mismo Departamento), con distintas fuentes de financiación.²

² En las alegaciones presentadas, la FGUPM señala que se ha establecido un procedimiento que impide los traspasos entre proyectos de distinto director y asimismo se está analizando establecer un procedimiento para controlar los traspasos entre proyectos de un mismo director.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Los traspasos debieran realizarse únicamente para cubrir insuficiencias puntuales en la financiación de algunos convenios, sin embargo se ha observado que, con frecuencia, se utilizan para saldar contablemente el Convenio. Estos traspasos en múltiples ocasiones desvirtúan tanto los presupuestos de ejecución como la financiación estipulada en los convenios.

En alguna ocasión, convenios no vigentes se nutren de traspasos, para más tarde imputarles gastos sin ninguna relación con el objeto del mismo. Es el caso del Convenio MEDELEC "Técnicas de medida asistidas por ordenador", citado anteriormente, que procede del ejercicio 2007 en el que recibió una financiación de 290 euros y finalizó en 2008. Este proyecto se nutre de traspasos de otros proyectos. También se ha detectado un convenio con Iberdrola "Actualización de los proyectos tipo de líneas aéreas de alta tensión", firmado en abril de 2010, con una ejecución de tres meses y una financiación de 27.840 euros, que durante el ejercicio 2011 recibe traspasos por importe total de 187.459 euros.

Es importante destacar también los convenios de asistencias técnicas, que se articulan como proyectos genéricos en los que se incluyen pequeños trabajos para los que se estima que no es necesario abrir uno específico. Se ha observado que estos proyectos se nutren de importantes traspasos de otros convenios, del mismo o distinto director, imputándose, en muchos casos, gastos que no tienen ninguna relación con los trabajos contratados, desvirtuando tanto los ingresos como los gastos imputados al mismo.

La posibilidad de realizar traspasos entre proyectos atenta directamente contra la naturaleza propia de los convenios, que cuentan con una financiación específica y un período de ejecución. Si, además, los traspasos se realizan a convenios expirados, los gastos que se imputan a los mismos son ya gastos que, en ningún caso, tienen vinculación alguna con los proyectos. Esta práctica se ha convertido en habitual en muchos casos, especialmente en convenios dirigidos por profesores del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de la UPM.

II.1.2. Gestión de cursos de postgrado

Tal y como se ha comentado en el apartado anterior, el artículo 83.1 de la LOU permite a las fundaciones de las Universidades celebrar contratos con personas, Universidades o entidades públicas o privadas para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.

La FGUPM se encarga de la gestión administrativa de un amplio programa formativo compuesto por Masters, Cursos de especialización, formación continua, Formación en áreas de Interés docente, Formación In Company, Organización de Jornadas y seminarios. Igualmente la FGUPM, asume una importante labor administrativa en la organización de los Cursos de Verano de la Universidad Politécnica de Madrid, que tienen como objetivo dar a conocer a la sociedad, a los medios de comunicación, a los



estudiantes de la UPM y a su personal, temas de actualidad e interés social relacionados con las enseñanzas y la investigación que realiza la Universidad.

Es la propia Universidad, a través de su personal docente, la que se encarga de la organización y dirección de los cursos incluidos en el programa formativo de la Universidad, dejando en manos de la FGUPM la gestión contable y económica de los mismos. Esto determina que son los directores de los cursos (personal docente de la universidad), a través de sus respectivos departamentos, los encargados de diseñar, promover, coordinar y dirigir los respectivos cursos, dejando en manos de la FGUPM la recaudación de los ingresos generados y el pago de los gastos derivados de la realización de los mismos.

Al igual que en los convenios de investigación, en el ejercicio fiscalizado no existía ninguna encomienda de gestión, ni Convenio de Gestión Delegada de la UPM requerido por la Normativa, que amparara la realización de estas actividades por la FGUPM.

La normativa reguladora de la realización de Estudios de Postgrado por parte de la UPM es objeto de aprobación por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPM de 19 de diciembre de 1997. Esta normativa ha sido sustituida en el 2013 por la normativa de las Enseñanzas Propias de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPM de 25 de abril de 2013.

Los cursos deben autofinanciarse, limitándose la normativa a especificar, para los ingresos, que las matrículas y tasas a cobrar serán fijadas anualmente por el Consejo Social de la UPM. Los gastos de docencia y evaluación, sin embargo, serán fijados por el propio director del curso, dentro de los límites establecidos por el Consejo Social.

Los cánones establecidos son: un 5% sobre la totalidad de los ingresos le corresponde a la UPM; un 3% a la unidad organizadora, elevable hasta el 10% por acuerdo de la misma; y un 5% a la Escuela o Facultad de la propia unidad organizadora, elevable hasta el 10% por dicha Escuela o Facultad.

La FGUPM, encargada de la gestión contable de los cursos, recoge los movimientos relacionados con cada curso en una cuenta específica dentro del grupo 4 *Acreedores*. Los movimientos de estas cuentas en el ejercicio 2011 han alcanzado un total de gastos de 6.609.611 euros y 6.368.304 euros de ingresos.

Se ha seleccionado una muestra de cursos y se han analizado sus movimientos, que representan el 47% de los gastos totales de cursos (3.120.971 euros) y el 40% de los ingresos (2.541.650 euros).

Del análisis de dicha muestra se obtienen las siguientes conclusiones:

- No existen, en el ejercicio fiscalizado, procedimientos de control interno adecuados para la gestión de los cursos de postgrado. La FGUPM se limita el registro contable de los ingresos procedentes de los cursos y al pago de los justificantes de gastos que les presentan los responsables de los cursos, así como al abono de los cánones a la UPM y al departamento correspondiente.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

- El seguimiento por parte de la FGUPM de los ingresos se limita a la elaboración de un certificado con la relación de los alumnos y los importes efectivamente ingresados por ellos, así como los importes retenidos en concepto de canon por la propia FGUPM. En dicho certificado se especifica, para cada alumno, el importe cobrado y pendiente de pago de la matrícula. Sin embargo, dicho certificado no ha podido ser aportado respecto de algunos de los cursos que han sido objeto de análisis (Máster en Diseño y Arquitectura de Interiores) y en los Cursos de Verano de La Granja sólo se ha facilitado la relación nominal de alumnos por curso, pero no el importe abonado por cada uno. No se ha podido comprobar, por tanto, que todos los ingresos de matrículas se han realizado.
- No existe, en el periodo objeto de fiscalización, ninguna regulación, ni propia de la FGUPM ni de la UPM, sobre qué gastos son admisibles por su vinculación al curso, ni sobre el control y justificación documental de los mismos. La FGUPM se limita a abonar los gastos que los directores de cada curso le presentan al cobro, siendo éstos los que deciden qué tipos de gastos son imputables a sus cursos.

El tipo de gastos que se han encontrado en la documentación analizada han sido: gastos por colaboraciones, que incluyen docencia y personal administrativo; gastos de personal; gastos de viaje y dietas; gastos en restaurantes; gastos de publicidad; facturas de inmovilizado; y otros gastos, como material fungible, mensajería y otros de importe no significativo.

En el caso del Master de Medio Ambiente y Arquitectura Bioclimática, se justifica el gasto realizado con una única factura del Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante por la impartición del curso (190.878 euros). La FGUPM se limita a registrar esta operación, sin participar de ninguna manera en la gestión de los ingresos y gastos del curso. Según alegaciones, la FGUPM se asegura de que los alumnos se han matriculado y se han liquidado los cánones a la UPM.

- Los pagos por colaboraciones, tanto por docencia como por trabajos administrativos, se acreditan mediante órdenes de pago firmadas por el director del curso y, en su caso, el coordinador del mismo, sin que se requiera por parte de la FGUPM como responsable de la gestión económica, ninguna justificación más sobre los trabajos realizados por el beneficiario del pago.
- En los gastos de docencia, la documentación que obra en los expedientes no acredita las fechas de participación de los docentes en los correspondientes cursos, sino simplemente, y no siempre, el número de horas impartidas. El coste o importe de la retribución por hora lectiva no es homogéneo, ni siquiera dentro de un mismo curso.
- Dentro de los gastos de viaje imputados a los cursos se incluyen viajes del director del curso y colaboradores del departamento organizador. Como norma general, la documentación justificativa de estos gastos no incluye acreditación de la relación de los viajes con el curso realizado. Por otra parte, la



documentación presentada de los gastos de manutención y kilometraje del personal docente, no especifica las fechas ni los trayectos correspondientes a los importes liquidados, lo que no permite establecer una relación inequívoca entre los citados gastos y el curso. Tampoco las facturas de restaurantes especifican el motivo del gasto, y en muchas ocasiones las fechas, número de comensales y lugares no parecen estar relacionados con el curso, ni se aporta ninguna memoria que justifique esta relación.

- Los gastos de inmovilizado se refieren a la compra de elementos no fungibles, para los que la FGUPM utiliza el criterio de inventariar siempre que supere los 600 euros. Este criterio resulta cuestionable desde el punto de vista económico, ya que en ocasiones se adquieren ordenadores o tablets, entre otros elementos, que deberían tener la consideración de inmovilizado aunque no alcancen los importes indicados. Independientemente de su registro como gasto o inmovilizado, el control que ejerce la FGUPM es meramente contable, sin que vaya acompañado de ningún tipo de control físico sobre estos bienes.
- Los remanentes de fondos de los cursos son de disposición libre por parte de los responsables del curso, pudiendo emplearse en lo que éstos libremente decidan. La única retención que la FGUPM hace de ese remanente, es por el importe de la posible indemnización a personal contratado para esos cursos cuando finalice la relación laboral.³

No se prevé, en ningún caso, el traspaso del resultado del curso (fondos recaudados no consumidos) a la UPM, y el procedimiento habitual que se sigue es el de traspasar el remanente no consumido a la cuenta de otro curso, o mantener el saldo en el curso y que el director vaya disponiendo de él libremente. Se presentan, por tanto, facturas de gastos realizados cuando ha transcurrido tiempo desde la finalización del curso.

- La normativa reguladora de los cursos de postgrado exige, entre otros extremos, la elaboración de una Memoria explicativa de cada curso, la comprobación de que al menos un tercio del profesorado es de la UPM, y la concesión de dos becas en cada curso para miembros de la comunidad universitaria. Durante los trabajos de fiscalización se ha solicitado la verificación de estos extremos, alegando la FGUPM que su exigencia corresponde a la UPM, y no ha sido solicitada por aquella a esta. Por tanto, no se ha podido analizar, en caso de existir, las memorias resumen de los cursos y, ni en la documentación aportada ni en los registros contables consta la concesión de ninguna beca.

Además de los cursos presenciales, la UPM ofrece cursos a distancia a través de internet. CEPADE es el Centro de Estudios de Postgrado de Administración de Empresas de la UPM, que imparte Cursos para directivos y profesionales, Programas Experto, Programas de Especialización y Programas Master a distancia a través de Internet.

³ En el ejercicio 2013 se ha aprobado una nueva normativa sobre títulos propios de la UPM, a aplicar a partir del curso 2014/2015, que regula el destino de los remanentes.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Académicamente CEPADE está integrada en la UPM y administrativamente se integró en 1984 dentro de la estructura de la FGUPM, como una unidad diferenciada. La FGUPM gestiona los servicios de CEPADE para facilitar y agilizar su funcionamiento.

Los ingresos y gastos de CEPADE para el ejercicio 2011 han sido de 2.309.144 y 2.236.593 euros, respectivamente.

El 93% de los ingresos recibidos corresponden a ingresos por matrículas. El resto se reparte entre cánones, subvenciones y otros ingresos de pequeño importe.

Las matrículas de los cursos ofertados se pueden formalizar a través de la WEB de la entidad, por vía convencional, rellenando el formulario de matrícula y enviándolo a CEPADE, o a través de Instituciones Asociadas con las que existen convenios, que se encargan de la gestión y comercialización de dichos cursos en España o el extranjero (básicamente Hispanoamérica y Portugal).

El cobro de las matrículas, mediante transferencia o pago electrónico, se efectúa a través de una cuenta operativa de la FGUPM que no tiene naturaleza restringida, es decir, es usada para la recepción de ingresos de diversa naturaleza así como para el abono de gastos no siempre relacionados con CEPADE.

En caso de matrículas gestionadas por Instituciones Asociadas en España o el extranjero, son ellas las encargadas del cobro, procediendo posteriormente la FGUPM a facturar, de forma anual, a dichas Instituciones los importes previstos de acuerdo a lo establecido en los respectivos convenios. Dicha gestión se retribuye con un 20%, en el caso de España, o un 40%, en el extranjero, del importe de las matrículas tramitadas.

Este sistema no garantiza un control total de la FGUPM sobre los importes efectivamente cobrados y, en algunos casos, puede haber riesgo de morosidad o insolvencia de estas Instituciones. De hecho, se ha comprobado que, a fecha de realización de los trabajos de fiscalización (febrero de 2014), existían pendientes de cobro ingresos correspondientes a matrículas gestionadas por la Institución Asociada de México (36.586 euros).

Por lo que respecta a los gastos, se ha observado que para la justificación de los gastos de personal es suficiente una relación de órdenes de pago a tramitar a profesores o coordinadores, con detalle de los cursos a los que correspondan, firmada por el director de CEPADE, sin que en ningún caso se presente detalle de las horas retribuidas ni coste unitario de las mismas.

En los gastos de viajes y dietas de los profesores se presenta como única justificación un certificado del director de CEPADE con una relación de los importes a abonar. Sería recomendable que la documentación justificativa incluyera una liquidación o cuenta justificativa en la que se especificara, entre otros, el destino, medio de transporte y



motivo de los desplazamientos, al objeto de poder verificar que los importes abonados se adaptan a los considerados exentos por la normativa del IRPF.⁴

II.1.3. Gestión del endeudamiento y las inversiones

Tal y como se analiza posteriormente en el apartado II.2, el activo de la FGUPM está constituido fundamentalmente por activo no corriente (71% del total). La composición del patrimonio neto y pasivo es del 19% frente al 81%, distribuyéndose este último entre pasivo no corriente (55%) y pasivo corriente (26%).

Aunque esta sea la primera visión que ofrece el balance, dichos importes aparecen distorsionados por la contabilización de préstamos recibidos de distintos organismos oficiales, en los que la FGUPM actúa como mero intermediario, siendo el beneficiario último la UPM (16.795.852 euros). Por ello, esta cantidad aparece tanto en el activo, reconociendo el crédito frente a la UPM, como en el pasivo, en el que figura el préstamo contraído con los organismos referidos.

Si excluimos del análisis este importe, la composición del activo y pasivo varían, pasando a representar el activo no corriente el 62%, mientras que el peso del pasivo sobre el total de fuentes de financiación es del 74% (41% el pasivo no corriente y 33% el pasivo corriente).

Teniendo en cuenta esta corrección, el ratio de autonomía financiera de la entidad alcanza el 34%, lo que no resulta suficiente, teniendo en cuenta que dicho índice deberá ser elevado en sectores como la investigación, la enseñanza y las instituciones sin fines de lucro, que utilizan mayoritariamente recursos propios para su financiación. El inverso a este índice es el ratio de endeudamiento, que alcanza en el ejercicio 2011 un 292%.

Además de un ratio de endeudamiento elevado, teniendo en cuenta el sector en el que realiza la FGUPM su actividad, destaca la composición o calidad de dicho ratio (en el que 55% de la deuda total es pasivo corriente, muy alejado de los valores aconsejables reducidos), así como la finalidad de los préstamos recibidos (fundamentalmente para la construcción de centros cuyo destinatario último es la UPM).

Partiendo del endeudamiento puramente financiero, es decir, préstamos recibidos (y ya excluidos los préstamos cuyo beneficiario es la UPM), la FGUPM recibe fundamentalmente préstamos de organismos oficiales (23.545.950 euros a final del ejercicio fiscalizado). Además de estos préstamos, la FGUPM tiene un préstamo hipotecario con vencimiento en el ejercicio 2018, garantizado con una hipoteca sobre unos locales propiedad de la entidad (956.433 euros) y una póliza de crédito (972.095 euros).

⁴ Según alegaciones, la FGUPM ha puesto en funcionamiento, en 2013, un procedimiento de justificación de los gastos de viaje.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Sobre esta póliza es importante decir que no ha dispuesto de importe alguno en el ejercicio fiscalizado, siendo sus únicos movimientos el pago de intereses y comisiones de la propia póliza (60.579 euros en total). Esta póliza no se justifica teniendo en cuenta que la FGUPM dispone de efectivo en caja y bancos por importe de 2.488.106 euros, e inversiones financieras a corto plazo por 14.918.077 euros. La gestión de la tesorería y del endeudamiento a corto plazo no sigue criterios de economía, eficiencia y eficacia.

La parte fundamental del endeudamiento financiero de la FGUPM está constituida por préstamos de organismos oficiales. Estos préstamos se enmarcan en las ayudas anuales concedidas por los Ministerios de Educación y Ciencia, hasta abril de 2008, y Ciencia e Innovación, hasta diciembre de 2011, para la realización de infraestructuras en parques científicos-tecnológicos para el desarrollo de actividades de I+D, en ejecución de los Planes Nacionales de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Por otro lado, la FGUPM obtuvo, en el 2008, un préstamo reembolsable concedido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, dentro de las ayudas para actuaciones de reindustrialización, destinado a financiar equipamiento destinado al Laboratorio Oficial José María de Madariaga (LOM).

Con estos préstamos, la FGUPM financia la construcción de distintas instalaciones en terrenos de la UPM, con el siguiente detalle:

Cuadro 1.
FGUPM. Préstamos asociados a proyectos científicos.
Ejercicio 2011
(en euros)

Proyecto	Denominación completa	Ubicación	Préstamo pendiente a 31/12/2011
GENOMICA	Centro Biotecnología y Genómica de Plantas	Montegancedo (Pozuelo)	4.535.930
DOMÓTICA	Proyecto integral en Domótica (PRADO)	Montegancedo (Pozuelo)	4.631.549
BIOMÉDICA	Centro de Tecnología Biomédica	Montegancedo (Pozuelo)	9.778.129
CENTESIL	Centro de Tecnología del Silicio	Getafe	3.549.206
LOEMCO	Laboratorio Oficial para el Ensayo de Materiales de Construc.	Getafe	504.160
LOM	Laboratorio Oficial "José María de Madariaga"	Getafe	359.209
IDR (UPM)	Instituto Universitario de Microgravedad Ignacio da Riva	Montegancedo (Pozuelo)	187.767
Total			23.545.950

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de Sumas y saldos del ejercicio 2011

La creación de los centros de Biotecnología y Genómica de Plantas (Genómica) y de Domótica Integral de la UPM (Domótica) fue aprobada por Acuerdos de la Junta de Gobierno de la UPM de octubre de 2005 y enero de 2004, respectivamente. El primero tiene como finalidad contribuir al desarrollo sostenible de los sectores agrícola, forestal



y medioambiental, aumentando la competitividad de la investigación y producción en estas áreas. El objetivo fundamental del segundo es la realización de todo tipo de actividades de investigación necesarias para mejorar los sistemas y servicios electrónicos, energéticos y de comunicaciones en edificios y la relación de estos con los individuos que los habitan o utilizan.

A pesar de que los centros se ubican en terrenos de la UPM, ésta no construye directamente estos centros, sino que es la FGUPM la encargada de su construcción y posterior dotación. Esta construcción finaliza en diciembre de 2010, momento en el que se firman sendos contratos entre las dos instituciones para el arrendamiento con opción de compra de ambas infraestructuras, actuando la FGUPM como arrendador y la UPM como arrendatario.

El Centro de Tecnología Biomédica (CTB) es un centro de investigación propio de la Universidad Politécnica de Madrid dedicado a la innovación en técnicas, tanto terapéuticas como diagnósticas, a partir de las sinergias emergentes de trabajo colaborativo y efectivamente interdisciplinar.

También la construcción, sobre terrenos de la UPM, se realiza por la FGUPM. Ésta se terminó en 2012, si bien hasta julio de 2013 no se firma contrato de arrendamiento con opción de compra con la UPM.

Los terrenos del Parque Tecnológico de Getafe fueron cedidos a la UPM, para la construcción de diversos centros tecnológicos, en virtud de un Convenio de colaboración, suscrito el 1 de febrero de 2005, entre el Ayuntamiento de Getafe, el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), el Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur y la UPM. En el citado Parque tecnológico se ubican los edificios destinados a los Centros de Tecnología del Silicio, el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO) y El Laboratorio Oficial Madariaga (LOM).

La construcción del Centro de Tecnología del Silicio, llevada a cabo por la FGUPM, finalizó en el 2009, y se registró como inversión inmobiliaria, dado que estaba previsto percibir, en un futuro, rentas por su cesión a la empresa CENTESIL, S.L., encargada de gestionar la actividad investigadora. Esta sociedad está participada por la UPM, la FGUPM y tres sociedades privadas más. La sociedad Isofotón, S.A., socio mayoritario de CENTESIL, S.L., se encuentra, en el momento de realización de los trabajos de fiscalización, en concurso de acreedores. El citado centro no está en funcionamiento, no ha sido arrendado, ni, por tanto, está generando el flujo de ingresos que la FGUPM en su día planificó para esta inversión.

LOEMCO comenzó el 1 de enero de 2009 a gestionarse como un centro de costes integrado dentro de la contabilidad de la FGUPM. LOM, como centro de la UPM sin entidad jurídica propia, se apoya, a efectos económicos y contables, en la FGUPM y en la Oficina de Transferencia Tecnológica (OTT) de la UPM. A través de la Fundación General se gestiona, principalmente, toda su actividad en ensayos y certificaciones, mientras que por la OTT se gestionan todos los convenios de colaboración con la Dirección General de Política Energética y Minas. Ambas entidades presentan anualmente sus correspondientes auditorías de cuentas.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Por último, el Instituto Universitario de Microgravedad Ignacio Da Riva de la UPM (IDR), es un centro orientado hacia actividades de investigación, desarrollo y formación en las áreas de las ciencias y las tecnologías aeroespaciales. La FGUPM obtuvo en 2005 un préstamo reembolsable concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, dentro de las ayudas a proyectos de I+D realizados en Parques Científicos y Tecnológicos, destinado a financiar un laboratorio de ensayos de aerodinámica civil. No ha sido posible identificar en el inventario la infraestructura financiada.

En conclusión, por una parte, la FGUPM es la encargada de la construcción de estos centros y, por tanto, recibe los préstamos, figurando dicha deuda en el balance de la FGUPM. Si la UPM hubiera realizado directamente la construcción de los mismos, dichos préstamos figurarían como mayor deuda de la misma, quien, tal y como se ha explicado, es el titular de dichos terrenos y el destinatario último de muchos de los edificios, figurando finalmente como arrendatario de los mismos.

Por otro lado, si bien la entidad ha firmado con la UPM contratos de arrendamiento financiero respecto del Centro Biotecnología y Genómica de Plantas, el Proyecto integral en Domótica y el Centro de Tecnologías Biomédicas, que garantizan la devolución de los préstamos correspondientes, no ocurre lo mismo con el Centro de Tecnología de Silicio. La ausencia de previsión de ingresos asociados a dicho centro genera incertidumbre respecto de la capacidad futura de la entidad para afrontar la devolución de los préstamos solicitados para su construcción.

II.2. SITUACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL

Hasta el 1 de enero de 2008, las fundaciones venían obligadas a aplicar las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por Real Decreto 776/1998, de 30 de abril (PGCESFL), en el que se establecían tanto las normas de llevanza de la contabilidad como las de elaboración de las cuentas anuales.

Esta legislación no es modificada con la aprobación y publicación del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (PGC). Sin embargo, a partir de este momento, las fundaciones deben aplicar el nuevo PGC, y solamente el PGCESFL en aquellos aspectos no regulados por la normativa recientemente aprobada o en los que ésta no resulte claramente de aplicación a las fundaciones.

De acuerdo con estas normas, las cuentas anuales de la FGUPM comprenden el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria. Estos documentos forman una unidad y deben ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

A continuación se analizan cada uno de los mencionados estados.



II.2.1. Balance

II.2.1.1. Situación y evolución

El balance de la Fundación se recoge en el Anexo I elaborado a partir de la información incluida en las Cuentas anuales y, de forma resumida, se presenta en el Cuadro 2.

Cuadro 2.
FGUPM. Balance. Ejercicio 2011
(en euros)

Activo	Importe	% sobre el total	Patrimonio neto y Pasivo	Importe	% sobre el total
<i>A) Activo no corriente</i>	<i>51.772.558</i>	<i>71</i>	<i>A) Patrimonio Neto</i>	<i>14.363.592</i>	<i>19</i>
Inmovilizado intangible	76.332	0	Fondos propios	8.337.041	11
Inmovilizado material	16.870.393	23	Subv., donac. y legados recibid.	6.026.551	8
Inversiones inmobiliarias	5.330.969	7			
Inv. en entidades grupo y asoci. lp	50.201	0	<i>B) Pasivo No Corriente</i>	<i>39.758.876</i>	<i>55</i>
Inversiones financieras a largo plazo	29.444.663	41	Provisiones a lp	384.549	1
			Deudas a largo plazo	39.374.327	54
<i>B) Activo corriente</i>	<i>21.342.460</i>	<i>29</i>	<i>C) Pasivo Corriente</i>	<i>18.992.550</i>	<i>26</i>
Existencias	201.120	0	Provisiones a cp	--	0
Usuarios y otros deud. activ. propia	3.718.037	5	Deudas a corto plazo	3.225.714	4
Deudores comerciales y occ	933.914	1	Beneficiarios- acreedores	12.907.908	18
Inversiones financieras a corto plazo	13.976.580	19	Acreedores comerciales y ocp	2.675.611	4
Periodificaciones a corto plazo	24.703	0	Periodificaciones a cp	183.317	0
Efectivo y otros activos líquidos equiv.	2.488.106	4			
Total Activo	73.115.018	100	Total Patr. neto y Pasivo	73.115.018	100

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas anuales

La agrupación que presenta un mayor importe en el activo es el Activo no corriente (71% del total) y, dentro de éste las Inversiones financieras a largo plazo (41%) y el Inmovilizado material (23%).

Dentro de las *Inversiones financieras a largo plazo* (29.444.663 euros), las partidas fundamentales corresponden a los préstamos para parques tecnológicos en los que el beneficiario es la UPM, por un total de 16.795.852 euros. Este importe figura tanto en el activo (el crédito frente a la UPM), como en el pasivo (el préstamo recibido de los Ministerios concedentes).

Además se recoge como inversiones financieras a largo plazo el valor actualizado del contrato de arrendamiento a la UPM con opción de compra del Centro de Biotecnología y genómica de plantas y Centro de Domótica integral, por un importe conjunto de 11.706.263 euros, en el que la FGUPM actúa como arrendador. El resto



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

de las inversiones financieras a largo plazo son fianzas constituidas y bonos e imposiciones a plazo.

La parte más importante del Inmovilizado material es el *Inmovilizado en curso* (10.418.304 euros), que corresponde en su totalidad al Centro de Tecnología Biomédica en Montegancedo, que está construyendo la FGUPM sobre terrenos de la UPM. El resto son *Terrenos y construcciones* (2.959.829 euros) en los que se registran los distintos locales propiedad de la FGUPM, así como *Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material* (3.492.260 euros). En este último importe está incluido el correspondiente a fotocopiadoras que la FGUPM utiliza como arrendatario, registrándose a su vez la deuda por el arrendamiento financiero en la cuenta acreedora de pasivo.

Dentro del Activo corriente (29% del total activo), la agrupación de mayor peso relativo son las *Inversiones financieras a corto plazo*. (13.976.580 euros, un 19% del total activo). La mayor parte de estas inversiones son activos mantenidos para negociar, fundamentalmente imposiciones a corto plazo. También figura en el saldo de estas inversiones financieras la parte a corto plazo del valor actualizado del contrato de arrendamiento con opción de compra del Centro de Biotecnología y genómica de plantas y Centro de Domótica integral.

El 55% del total del Pasivo corresponde al Pasivo no corriente (39.758.876 euros), constituido fundamentalmente por *Deudas a largo plazo* (39.374.327 euros). La práctica totalidad de estas deudas son préstamos a largo plazo que mantiene la FGUPM con el Ministerio de Educación y con la Comunidad de Madrid (38.628.567 euros). En parte de estos préstamos el beneficiario es la UPM, actuando la FGUPM como intermediario, por lo que son los mismos que aparecen en el activo del balance (16.795.852 euros), siendo la FGUPM el beneficiario en el resto.

Destacan también en el pasivo las cuentas de *Beneficiarios-acreedores* (12.907.908 euros, 18% del total Pasivo), que incluye los saldos acreedores de convenios, cursos y becas, y los *Fondos propios* (8.337.041 euros, el 11% del total Pasivo), compuesto fundamentalmente por reservas voluntarias y estatutarias.

En los siguientes gráficos se recoge la composición del Activo y del Patrimonio Neto y Pasivo en el ejercicio fiscalizado:



Gráfico 1
FGUPM. Composición del Activo.
Ejercicio 2011

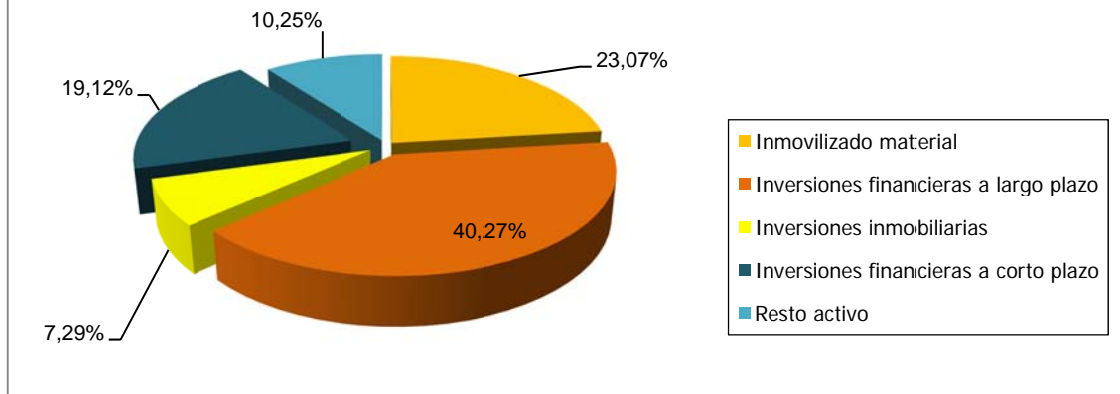
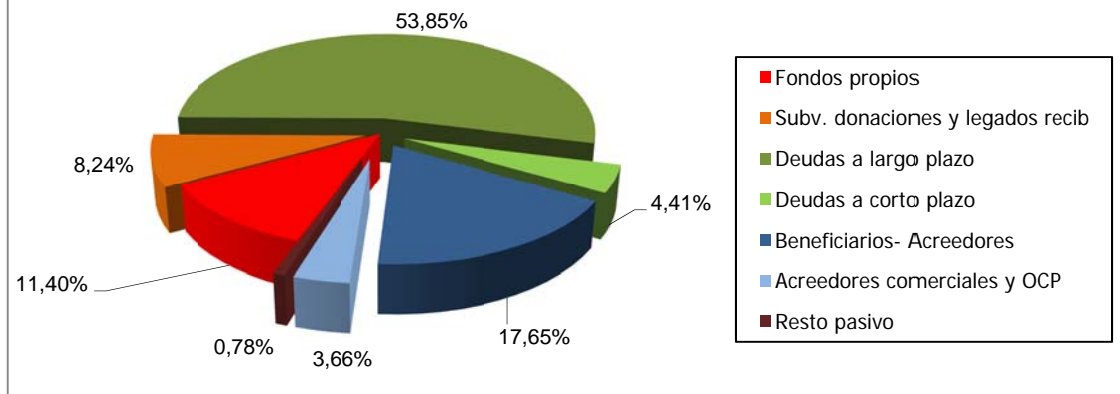


Gráfico 2
FGUPM. Composición del Patrimonio Neto y Pasivo.
Ejercicio 2011



De forma resumida, la evolución de las distintas agrupaciones que componen el balance de la institución, se recoge en el Cuadro 2.



Cuadro 3.
FGUPM. Evolución del Balance. Ejercicio 2011 y anteriores
(en euros)

Agrupaciones de balance	2011	2010	2009	Variación relativa (%)	
				2011/2010	2010/2009
A) Activo no corriente	51.940.258	49.179.509	33.618.262	5	46
B) Activo corriente	21.174.759	31.044.399	29.249.542	(31)	6
Total Activo	73.115.017	80.223.908	62.867.804	(9)	28
A) Patrimonio neto	14.363.591	14.346.979	19.864.874	0	(28)
B) Pasivo no corriente	39.926.576	39.386.927	20.142.017	1	96
C) Pasivo corriente	18.824.850	26.490.002	22.860.913	(28)	16
Total Patrimonio neto y Pasivo	73.115.017	80.223.908	62.867.804	(9)	28

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas anuales de los ejercicios 2009, 2010 y 2011

Tal y como se aprecia en el cuadro anterior, la evolución del balance de la Fundación no sigue una tendencia definida por ejercicios ni por masas patrimoniales. La variación del ejercicio ha supuesto una disminución del 9%, frente al aumento del 28% del ejercicio precedente. Esta disminución es consecuencia de importantes variaciones de distinto signo en las distintas agrupaciones que componen tanto el activo como el patrimonio neto y pasivo.

La mayor disminución en el Activo se produce en el activo corriente y, en concreto, en las agrupaciones de *Tesorería* (variación negativa de 6.284.813 euros, un 72%) y *Deudores varios* (2.734.389 euros, un 80%). La tesorería ya había sufrido una importante disminución en el ejercicio precedente, pasando de 14.219.213 euros en el ejercicio 2009 a 2.488.106 euros en el ejercicio fiscalizado. Los deudores, sin embargo, habían aumentado mucho en el ejercicio 2010, aumento que no llega a ser compensado con la disminución producida en el ejercicio fiscalizado.

El aumento del Activo no corriente se debe fundamentalmente al del *Inmovilizado en curso* (2.253.367 euros, un 28%), por la construcción del Centro de Tecnología Biomédica de Montegancedo, así como a las *Instalaciones técnicas* (1.222.291 euros, un 54%), por distintas compras de material de laboratorio y maquinaria.

La disminución del Patrimonio neto y el Pasivo se concentra en el Pasivo corriente, manteniéndose el resto de agrupaciones sin cambios significativos. Las principales reducciones de los saldos de Pasivo corriente se producen en *Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar* (2.770.389 euros, variación negativa del 51%), *Beneficiarios acreedores* (1.675.342 euros, un 11%) y *Periodificaciones a corto plazo* (2.139.133 euros, un 92%).

En los siguientes apartados se muestran las conclusiones obtenidas en la fiscalización de una muestra de operaciones, referidas a las partidas más significativas de activo, patrimonio neto y pasivo. En este análisis se parte de la información que arroja el



Balance de sumas y saldos, que, en ocasiones, no es coincidente con el que figura en las Cuentas anuales, recogido en los cuadros precedentes. Estas diferencias se deben, fundamentalmente, a lo siguiente:

- En algunos créditos, imposiciones y préstamos no se ha realizado contablemente la reclasificación a corto plazo de las operaciones con vencimiento en el ejercicio 2012, por lo que en los apartados siguientes figura su importe como a largo plazo. Esta reclasificación sí ha sido considerada para la elaboración del Balance que integra las Cuentas anuales.
- Determinadas cuentas se utilizan indistintamente con saldo deudor o acreedor (por ejemplo, las que recogen los saldos derivados de operaciones de convenios o algunos saldos con Administraciones públicas). Por ello, dependiendo de la naturaleza del saldo a fin de ejercicio se incluyen en las agrupaciones de activo o de pasivo. Esto hace que los saldos iniciales que figuran en los cuadros siguientes no coincidan siempre con los de cierre del ejercicio anterior.

II.2.1.2. Activo no corriente

El activo no corriente de la FGUPM lo integran el inmovilizado intangible, las inmovilizaciones materiales terminadas y en curso, las inversiones inmobiliarias, las inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo, y las inversiones financieras a largo plazo, con el siguiente detalle:



Cuadro 4.
FGUPM. Activo no corriente. Ejercicio 2011.
(en euros)

Activo no corriente	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Propiedad industrial	10.412	0	0	10.412
Aplicaciones informáticas	211.267	48.054	0	259.321
Amortización acumulada inmovilizado intangible	(176.036)	(17.365)	0	(193.401)
<i>Total inmovilizado intangible</i>	<i>45.643</i>	<i>30.689</i>	<i>0</i>	<i>76.332</i>
Terrenos y bienes naturales	1.526.522	0	0	1.526.522
Construcciones	1.957.422	0	0	1.957.422
Instalaciones técnicas	227.617	125.375	0	352.992
Maquinaria, utillaje y otras instalaciones	648.016	168.318	0	816.334
Mobiliario	518.986	457.765	0	976.751
Equipos para procesos de información	890.194	82.526	262.496	710.224
Elementos de transporte	953.721	721.887	0	1.675.608
Otro inmovilizado material	417.175	33.003	0	450.178
Construcciones en curso	8.164.936	2.253.368	0	10.418.304
Amortización acumulada	(1.882.407)	(394.032)	(262.496)	(2.013.942)
<i>Total inmovilizado material</i>	<i>13.422.182</i>	<i>3.448.210</i>	<i>0</i>	<i>16.870.393</i>
Inversiones en construcciones	5.477.844	0	0	5.477.844
Amortización acumulada	(29.375)	(117.500)	0	(146.875)
<i>Total inversiones inmobiliarias</i>	<i>5.448.469</i>	<i>(117.500)</i>	<i>0</i>	<i>5.330.969</i>
Instrumentos de patrimonio a largo plazo	241.696	0	0	241.696
Deterioro de valor	(18.704)	(172.791)	0	(191.495)
<i>Total inversiones en empresas del grupo</i>	<i>222.992</i>	<i>(172.791)</i>	<i>0</i>	<i>50.201</i>
Otros activos financieros a largo plazo	28.931.025	3.128.138	3.555.997	28.503.166
<i>Total inversiones financieras a largo plazo</i>	<i>28.931.025</i>	<i>3.128.138</i>	<i>3.555.997</i>	<i>28.503.166</i>
Total Activo no corriente	48.070.311	6.316.746	3.555.997	50.831.061

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de sumas y saldos

Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible representa únicamente el 0,1% del total activo.

Está constituido por patentes, licencias y marcas (10.412 euros, sin movimientos en el ejercicio salvo la dotación de la amortización de 49 euros, y totalmente amortizados a fin de ejercicio), y por aplicaciones informáticas (76.332 euros, una vez descontada la amortización acumulada correspondiente). Esta última cuenta ha sufrido variaciones en el ejercicio, tanto por nuevas adquisiciones (48.054 euros), como por la dotación de la amortización (17.316 euros).



Inmovilizaciones materiales terminadas y en curso

El inmovilizado material representa el 23% del total activo. Dentro del mismo, destaca el importe de las construcciones en curso, 10.418.304 euros (14% del total activo), que corresponde en su totalidad a la construcción del Centro de tecnología Biomédica del Campus de Montegancedo.

También correspondientes a este Centro figuran 703.538 y 391.261 euros, respectivamente, en las cuentas de *Elementos de transporte* y *Mobiliario*, que proceden de adquisiciones realizadas en el ejercicio de distinto instrumental de laboratorio, cuyo registro hubiera sido más correcto en la cuenta de *Instalaciones técnicas* o *Maquinaria, utillaje y otras instalaciones*.

Este edificio está construido sobre terrenos de la UPM y se finaliza en el ejercicio 2012. En julio de 2013 se firma un contrato de arrendamiento financiero con la UPM, del que se espera recibir rentas en los ejercicios 2014 y siguientes.

Inversiones inmobiliarias

La totalidad del importe recogido en la agrupación de inversiones inmobiliarias corresponde a las inversiones en el Centro de Tecnologías del Silicio en Getafe y a su amortización acumulada.

Este centro lo construye la FGUPM sobre terrenos de la UPM, y estará destinado a desarrollar actividad investigadora en colaboración con la empresa CENTESIL, participada en un 29,5% por la FGUPM.

Figura recogido como inversiones inmobiliarias ya que esperan obtener rentas en un futuro al arrendárselo a la UPM.

Durante el ejercicio fiscalizado no se han producido altas en la cuenta que recoge la inversión, puesto que ya está terminado y debería haber sido entregado a la UPM para su arrendamiento financiero. Sin embargo, en el momento de realización de los trabajos de fiscalización (febrero de 2014), dicho traspaso no se ha realizado aún, ya que, según explicaciones de la FGUPM, para iniciar su actividad sería necesario completar la inversión con nuevas instalaciones.

Esta situación plantea un importante problema económico a la FGUPM, que no está recibiendo los flujos de ingresos que en su día planificó para esta inversión, pero sí debe ir reembolsando los préstamos recibidos para la financiación de su construcción.

Por otra parte, sí se dota amortización, recogiendo de esta forma el deterioro que sufren los activos por el transcurso del tiempo.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Inversiones en empresas del grupo

En esta agrupación se recoge la participación de la UPM en las sociedades Agencia de Acreditación FGUPM-UPC, S.L. (172.791 euros, participación del 50%), Centro de Tecnología del Silicio, S.L. (1.180 euros, participación del 29,5%) y Axón Capital e Inversiones, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A. (67.725 euros, participación del 18,92%).

Las inversiones en las dos primeras empresas están totalmente provisionadas, mientras que el valor neto de la inversión en Axón alcanza un importe de 50.201 euros (provisión de 17.524 euros).

La provisión dotada para la inversión en Axón tiene como finalidad ajustar el valor contable al que se deduce del patrimonio neto de las cuentas de la sociedad. En la Agencia de Acreditación FGUPM-UPC, S.L. se ha optado por registrar una provisión por el total de la inversión, aunque tenga patrimonio neto positivo, ante el resultado de la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad, en el que se advierte de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la sociedad para continuar con sus operaciones, derivada de las pérdidas de los ejercicios 2011 y 2010, que provocan que la sociedad haya incurrido en causa de disolución. De hecho, en el ejercicio 2012, la FGUPM ha tenido que asumir gastos derivados de la disolución de esta compañía, por un importe de 260.000 euros, por el que crean una provisión para responsabilidades para responder, entre otros, de los pagos a proveedores de esta compañía.

En el caso de Centro de Tecnología del Silicio, S.L., durante el ejercicio 2011 se han realizado aportaciones a la sociedad de socios industriales (que no ha supuesto desembolso alguno para la FGUPM) por importe de 1.096.230 euros, alcanzando el patrimonio neto de la empresa un valor de 256.923 euros, sin que la Fundación haya revertido la provisión efectuada. En el ejercicio de 2012, la FGUPM ha vendido el 70% de sus participaciones en esta sociedad a Isofotón, S.A, a un precio de 0,50 euros. En el momento de realización de los trabajos de fiscalización (febrero de 2014) la sociedad Isofotón, S.A., socio mayoritario de CENTESIL, S.L., encargada esta última de gestionar la actividad investigadora junto a la FGUPM en el Centro de Tecnologías del Silicio, se encuentra en concurso de acreedores.

Inversiones financieras a largo plazo

Las inversiones financieras a largo plazo incluyen créditos frente a la UPM, bien por actuar la FGUPM como intermediaria en ciertos préstamos para inversiones en parques tecnológicos, o bien por los arrendamientos financieros de los edificios de los centros de Domótica y Genómica.

La UPM recibe, durante los ejercicios 2009 a 2011, diversos préstamos concedidos por organismos oficiales (Comunidad de Madrid y Ministerios de Ciencia e Innovación) para la realización de infraestructuras en parques científico-tecnológicos para el desarrollo de actividades de I+D. En estos préstamos, la FGUPM actúa en calidad de



intermediario, por lo que recoge en su pasivo el préstamo frente a dichos organismos oficiales y en su activo el crédito frente a la UPM.

El saldo a 31 de diciembre de 2010 de dichos créditos asciende a 14.518.428 euros. Durante el ejercicio se han producido altas por importe de 3.128.138 euros, por la concesión de dos nuevos préstamos, y bajas por importe de 850.714 euros, por las anualidades cobradas de la UPM de tres préstamos diferentes. Los movimientos y saldos coinciden con los que figuran en préstamos a largo plazo. Del saldo final que figura en el Cuadro 3 (16.795.852 euros), 167.700 euros tienen vencimiento en el ejercicio siguiente, por lo que se debería haberse reclasificado a la correspondiente cuenta a corto plazo. Si bien el Balance presentado con las Cuentas anuales desglosa la parte de estos importes con vencimiento a corto plazo, dicha reclasificación no ha tenido lugar en contabilidad.

El resto de las Inversiones financieras a largo plazo corresponden a los contratos de arrendamiento financiero que firma la FGUPM con la UPM en diciembre de 2010, respecto del Instituto Mixto UPM-INIA de Genómica y Biotecnología de Plantas y el Centro Integral de Domótica, construidos por la FGUPM en terrenos de la Universidad, en el Campus de Montegancedo.

En el momento de la firma de estos contratos, la FGUPM da de baja el inmovilizado por su valor neto contable así como las subvenciones asociadas y reconoce, de acuerdo con lo previsto en el PGC, el crédito frente a la UPM por el valor actual de los pagos previstos en los respectivos contratos descontados al interés implícito previsto en los mismos (1,85%). Los saldos que figuran a inicio del ejercicio fiscalizado derivados de estas operaciones, como inversiones financieras a largo plazo, ascienden a 5.675.589 y 8.735.258 euros, respectivamente, por los centros de Domótica y Genómica.

Durante el ejercicio fiscalizado, la FGUPM, a propuesta de los auditores, recalcula los saldos derivados de estos contratos de arrendamiento financiero, con la finalidad de aproximar el tipo de interés efectivo a los tipos de mercado aplicados a operaciones de préstamo similares (3,5%). De acuerdo con la nueva estimación, las inversiones a largo plazo se reducen en 439.362 euros (Domótica) y 790.422 euros (Genómica). Dichos importes aparecen como bajas en el ejercicio, junto al traspaso a corto plazo de las anualidades a cobrar en el ejercicio siguiente (1.474.800 euros, para los dos centros en su conjunto).

Sin embargo, en la corrección realizada no se tuvieron en cuenta los intereses devengados durante el ejercicio 2011, que se habían valorado al 1,85%. Esta circunstancia, unida al hecho de la incorrecta utilización de la cuenta *Intereses a corto plazo de arrendamiento financiero*, recogida en la agrupación de Inversiones financieras a corto plazo, hace que, tanto las cuentas de inversiones a largo plazo por este concepto, como los ingresos financieros por intereses devengados en el ejercicio a ellas vinculados, estén infravaloradas a fin del ejercicio fiscalizado en 208.785 euros.



II.2.1.3. Activo corriente

El activo corriente de la FGUPM lo integran las existencias, los usuarios y otros deudores de la actividad propia, los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, las inversiones financieras a corto plazo, las periodificaciones a corto plazo, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, con el siguiente detalle:

Cuadro 5.
FGUPM. Activo corriente. Ejercicio 2011.
(en euros)

Activo corriente	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Materias primas y otras aprovisionamientos	159.381	148.957	159.381	148.957
Productos terminados	124.745	108.354	124.745	108.354
Provisión por depreciación de existencias	(57.399)	(7.038)	(8.246)	(56.191)
<i>Total existencias</i>	<i>226.727</i>	<i>250.273</i>	<i>275.880</i>	<i>201.120</i>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	4.569.297	12.933.939	13.552.194	3.951.042
Provisiones por operaciones de la actividad	(158.765)	(115.649)	(41.409)	(233.005)
<i>Total usuarios y otros deudores de la actividad propia</i>	<i>4.410.532</i>	<i>12.818.290</i>	<i>13.510.785</i>	<i>3.718.037</i>
Deudores varios	3.416.172	2.429.691	5.164.079	681.784
Personal	6.702	35.640	31.841	10.501
Otros créditos con las Administraciones Públicas	(1.368.422)	1.797.382	187.332	241.628
<i>Total deudores comerciales y occ</i>	<i>2.054.452</i>	<i>4.262.713</i>	<i>5.383.252</i>	<i>933.913</i>
Valores representativos de deuda	2.901.197	300.222	--	3.201.419
Otros activos financieros	10.187.014	19.899.647	18.370.003	11.716.658
<i>Total inversiones financieras a corto plazo</i>	<i>13.088.211</i>	<i>20.199.869</i>	<i>18.370.003</i>	<i>14.918.077</i>
Gastos anticipados	20.034	23.697	19.028	24.703
<i>Total Periodificaciones a corto plazo</i>	<i>20.034</i>	<i>23.697</i>	<i>19.028</i>	<i>24.703</i>
Tesorería	8.772.919	67.942.326	74.227.139	2.488.106
<i>Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes</i>	<i>8.772.919</i>	<i>67.942.326</i>	<i>74.227.139</i>	<i>2.488.106</i>
Total Activo corriente	28.572.875	105.497.168	111.786.087	22.283.956

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de sumas y saldos

Existencias

Las existencias que mantiene la Fundación se refieren a publicaciones propias y ajenas, material de apuntes, material de papelería y productos institucionales para la venta.



El desglose que figura en el cuadro anterior es el que se obtiene del Balance de sumas y saldos, que no es coincidente con el que se recoge en el Balance de situación (aunque sí coinciden los importes globales). Tampoco uno ni otro desglose coincide con el del inventario presentado, lo que hace necesario la revisión de los mismos en aras de una mayor uniformidad.

No existe una unidad específica para el control de las existencias en la FGUPM a nivel global, sino que las mismas se distribuyen en los trece servicios de publicaciones correspondientes a las diferentes escuelas. Tampoco hay manuales ni procedimientos escritos, ni una aplicación informática que controle el inventario de existencias aunque sí se lleva un control manual de las mismas en cada servicio. Se efectúa un único recuento físico anual al cierre del ejercicio (que no queda recogido en acta), sin que se produzcan otros inventarios o recuentos periódicos a lo largo del mismo, y cada Servicio de Publicaciones realiza el control de inventario según sus criterios. Por tanto, se considera que no existe un adecuado control interno de las existencias que asegure un control razonable de las operaciones realizadas.

Usuarios y otros deudores de la actividad propia

Dentro de esta agrupación se incluyen todos los deudores de la FGUPM, estén o no afectos a convenios.

Por una parte, se recoge el saldo, cuando es deudor, por las operaciones de cada convenio, es decir, cuando se han producido más cobros que gastos. En el ejercicio fiscalizado este saldo es de 139.830 euros, y corresponde a convenios y contratos de gestión propia (132.277 euros) y a cursos (7.553 euros).

El resto del saldo de esta agrupación corresponde a facturas pendientes de cobro, por un total de 3.811.211 euros. De este saldo, 1.840.626 euros están relacionados con operaciones de convenios y cursos (aparece compensado con este mismo importe dentro de la agrupación de beneficiarios acreedores del pasivo), y 480.923 euros corresponden a CEPADE.

Compensando estos importes aparece la cuenta de *Provisión para insolvencias*, por un importe total de 233.005 euros. El 82% de dicho importe (191.874 euros) corresponde a la provisión dotada por CEPADE respecto de los importes a facturar a instituciones asociadas en el extranjero por las matrículas gestionadas por ellas.

Por tanto, existen 1.489.662 euros por deudores no afectados a convenios, cursos o CEPADE, sobre los que tan solo se dota una provisión para insolvencias de 26.240 euros, correspondiente a saldos de LOEMCO, sin que se haya ofrecido información sobre la antigüedad de estos saldos, por lo que no ha podido comprobarse la adecuación o no de la provisión.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Dentro de esta agrupación se integran los saldos de los Deudores varios, Personal y Otros créditos con las Administraciones públicas.

La práctica totalidad del saldo final de los deudores varios (681.691 euros), corresponde a la parte pendiente de cobro de una subvención de la UPM. La cantidad concedida en el ejercicio 2011 ascendió a 2.315.075 euros, que figura como alta en el ejercicio. Dentro de las bajas se incluyen, además de los cobros recibidos como subvención de la UPM, la baja de los deudores por el IVA de los edificios de Domótica y Genómica (2.859.417 euros).

La agrupación de personal recoge distintos anticipos y préstamos pendientes de reembolso de importe no significativo.

El saldo final de la fila de Otros créditos con las Administraciones públicas incluye los saldos de las cuentas *Hacienda Pública, deudora por IVA* y *Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas*.

La primera de ellas recoge el exceso del IVA soportado deducible sobre el IVA repercutido (42.603 euros), más un saldo de 2.519 euros por una liquidación provisional cursada por la Agencia tributaria. Su saldo de apertura es, sin embargo, contrario a su naturaleza, recogiendo el importe pendiente de ingreso a la Hacienda pública en concepto de liquidación de IVA de diciembre de 2010 (1.514.431 euros), que debería haberse registrado en la cuenta *Hacienda pública, acreedora por IVA*. En el Balance presentado con las cuentas anuales este saldo se incluye adecuadamente en el pasivo.

La cuenta *Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas* recoge el importe de las subvenciones concedidas por las diferentes Administraciones públicas y que, al cierre del ejercicio, figuran pendientes de ingreso. Su saldo a fin del ejercicio fiscalizado (196.505 euros) incluye subvenciones de orientación profesional para el empleo y el autoempleo (70.940 euros), para la creación del departamento de inserción laboral (59.089 euros) y para la consolidación del departamento de cooperación al desarrollo (66.475 euros).

Inversiones financieras a corto plazo

Las inversiones financieras a corto plazo incluyen los valores representativos de deuda y otros activos financieros.

Dentro de los valores representativos de deuda se incluye una inversión en participaciones preferentes (2.317.000 euros, sin movimientos durante el ejercicio, que se enajenan en el ejercicio siguiente), un pagaré adquirido en el ejercicio fiscalizado por importe de 300.222 euros, y un bono adquirido en el ejercicio 2007 y con vencimiento en 2014 por importe de 584.197 euros. Este último importe, que en el balance presentado con las cuentas anuales figura como inversión a largo plazo,



debería asimismo reclasificarse en contabilidad y traspasarse a cuentas de esta naturaleza.

Los otros activos financieros recogen los créditos a corto plazo derivados de los contratos de arrendamiento financiero de los Centros de Domótica y Genómica, así como diferentes inversiones.

Las cuentas que figuran dentro de esta agrupación relacionadas con los contratos de arrendamiento financiero son *Créditos a corto plazo*, que recogen las cuotas con vencimiento en el ejercicio siguiente o ya vencidas en el ejercicio 2011 pero pendientes de pago por parte de la UPM (2.335.100 euros a final de ejercicio) e *Intereses a corto plazo de créditos*, que se utilizó para recoger intereses no devengados de estos créditos y que se anuló durante el ejercicio.

Esta última cuenta, que nunca debió utilizarse, presenta un saldo inicial de 2.007.153 euros, y recogió la diferencia entre el importe bruto de cobros y el valor actual de los mismos. Recogió, por tanto, intereses aún no devengados (calculados al 1,85%), cuando el PGC especifica que dichos intereses no se contabilizarán hasta su devengo. Esta cuenta fue cancelada durante el ejercicio 2011, si bien, previamente, se había traspasado su saldo a la cuenta de ingresos financieros correspondiente por los intereses del ejercicio. Tal y como se ha comentado en las Inversiones a largo plazo, tanto éstas como los intereses devengados en el ejercicio y traspasados al resultado del ejercicio, están infravalorados en 208.785 euros.

El resto de activos financieros son distintos depósitos e imposiciones a corto plazo. Dentro de los mismos, figura una imposición a plazo, por importe de 500.000 euros, con vencimiento en julio de 2013, que debiera reclasificarse contablemente a largo plazo, si bien dicho saldo figura como inversiones a largo en el balance presentado con las cuentas anuales. Por otra parte, figuran en esta agrupación intereses del bono antes citado adquirido en el ejercicio 2007, que debiera recogerse en el balance dentro de la agrupación de valores representativos de deuda.

Periodificaciones a corto plazo

El saldo de las periodificaciones a corto plazo corresponde en su totalidad a la cuenta *Gastos anticipados*, que incluye el importe de los gastos contabilizados en el ejercicio que se cierra pero que corresponden al siguiente. La mayor parte de los mismos corresponden a CEPADE.

De la muestra seleccionada se ha comprobado la correcta contabilización e imputación temporal de dichos gastos, salvo en el caso de la licencia anual de dos simuladores, en la que periodifican al 50% (5.753 y 7.124 euros imputados a gastos del ejercicio fiscalizado) sin tener en cuenta el periodo de uso de cada ejercicio (25% y 75% en un caso y 8% y 92% en el otro).



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La Tesorería de la FGUPM se compone de efectivo en caja y en bancos.

La cuenta de caja recoge los ingresos en efectivo que se realizan en las escuelas universitarias por venta de libros, publicaciones, fotocopias, apuntes, así como pequeños pagos ingresos y pagos con factura, entre otros. Presenta un saldo a final de ejercicio de 146.457 euros (72.869 euros superior al del inicio del ejercicio, incremento debido fundamentalmente a la entrada en caja de un cheque de 70.800 euros con fecha 30 de diciembre de 2011, que en el mes de enero de 2012 es ingresado en el banco).

La cuenta *Bancos e Instituciones de crédito* presenta un saldo al cierre del ejercicio de 2.341.583 euros, que corresponde a 118 cuentas operativas abiertas en nueve entidades financieras, de las que 73 son cuentas abiertas para recibir ingresos por cada uno de los cursos realizados, cuyo saldo se traspasa posteriormente a la cuenta principal de la entidad. A final de ejercicio 80 de las cuentas figuran sin saldo (72 de ellas de cursos).

Los saldos que figuran en contabilidad a fin de ejercicio han sido debidamente conciliados con los saldos bancarios, y confirmado el saldo de 117 cuentas a través de las respuestas obtenidas de la circularización efectuada. La única cuenta que no ha podido ser confirmada al no obtener respuesta de la entidad bancaria, ha sido cancelada en 2012.

II.2.1.4. Patrimonio neto

El patrimonio neto de la FGUPM lo integran los fondos propios y las subvenciones, donaciones y legados recibidos, con el siguiente detalle:



Cuadro 6.
FGUPM. Patrimonio Neto. Ejercicio 2011.
(en euros)

Patrimonio neto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Dotación fundacional	386.369	--	--	386.369
Reservas	7.450.088	799.132	181.756	8.067.264
Resultado del ejercicio	133.691	161.387	411.670	(116.592)
<i>Total Fondos propios</i>	<i>7.970.148</i>	<i>960.519</i>	<i>593.426</i>	<i>8.337.041</i>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	6.376.830	165.397	515.676	6.026.551
<i>Total subvenciones, donaciones y legados recibidos</i>	<i>6.376.830</i>	<i>165.397</i>	<i>515.676</i>	<i>6.026.551</i>
Total Patrimonio neto	14.346.978	1.125.916	1.109.102	14.363.592

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de sumas y saldos

Fondos propios

Los fondos propios de la entidad han sufrido un aumento del 5% durante el ejercicio fiscalizado.

Las variaciones más significativas producidas durante el ejercicio fiscalizado han sido el traspaso del resultado del ejercicio anterior a reservas, según acuerdo del Patronato de la FGUPM de 14 de junio de 2011, y la corrección del registro de la operación de arrendamiento financiero de los centros de Domótica y Genómica que se realizó en diciembre de 2010.

Esta corrección, realizada a propuesta de los auditores, revisa el tipo de interés efectivo aplicado a esta operación y, a su vez, elimina los intereses registrados por la FGUPM en el momento de concertarse la misma, por no estar devengados aún. El efecto neto de los cambios experimentados por la aplicación del nuevo criterio se lleva a la cuenta de *Reservas voluntarias*, que experimenta por este hecho un aumento de 483.484 euros.

El resto de movimientos en las cuentas de esta agrupación procede de traspasos entre ellas.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos

La agrupación de subvenciones, donaciones y legados recibidos ha disminuido en el ejercicio en un 5% debido al traspaso a resultados de ayudas concedidas en ejercicios anteriores.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

La única alta que se produce en el ejercicio (165.397 euros) corresponde a una ayuda concedida a la UPM para financiar equipamiento del Instituto Universitario de Investigación del Automóvil en forma de anticipo reembolsable FEDER, recogiendo la FGUPM tanto su cobro como su posterior traspaso a la UPM, por lo que figura igualmente en la columna de bajas.

El resto de bajas corresponde al traspaso al resultado del ejercicio de las Subvenciones oficiales de capital (19.266 euros), cuenta que registra las subvenciones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para financiar equipamiento y gastos de instalación para la ubicación de los laboratorios LOM y LOEMCO, y de las Donaciones y legados de capital (350.279 euros), donde se recogen las subvenciones al tipo de interés de los préstamos a tipo cero recibidos para la construcción y equipamiento de parques tecnológicos.

En el caso de las subvenciones de tipos de interés de los préstamos para los proyectos de Genómica y Domótica, la entidad, una vez que dichas infraestructuras han sido objeto de traspaso a la UPM en virtud de un contrato de arrendamiento financiero, ha modificado el criterio de imputación, pasando a aplicar un criterio de imputación lineal en función del plazo para la devolución de los correspondientes préstamos. Dicho cambio de criterio, del cual no se informa en la Memoria, no responde a lo exigido por la norma de valoración 18ª del PGC, que exige la imputación en función de un criterio financiero.

II.2.1.5. Pasivo no corriente

La composición y evolución durante el ejercicio fiscalizado de la agrupación de Pasivo no corriente se recoge en el Cuadro 6.

Cuadro 7.
FGUPM. Pasivo no corriente. Ejercicio 2011.
(en euros)

Pasivo no corriente	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Provisiones a largo plazo	369.967	81.088	66.506	384.549
Deudas con entidades de crédito	954.797	--	134.156	820.641
Acreedores por arrendamiento financiero	112.799	19.238	39.218	92.819
Otros pasivos financieros	37.949.364	3.829.537	3.150.334	38.628.567
Total Pasivo no corriente	39.386.927	3.848.775	3.390.214	39.926.576

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de sumas y saldos



Provisiones a largo plazo

La FGUPM, tal y como establece art. 83 del Acuerdo sobre condiciones de trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de las Universidades Públicas de Madrid, tiene establecido un plan de pensiones de prestación definida determinado mediante cálculos actuariales periódicos.

El saldo a final de ejercicio de la provisión por retribuciones, que integra en su totalidad las provisiones a largo plazo que aparecen en el pasivo no corriente, se determina teniendo en cuenta el valor actual de las obligaciones comprometidas (585.513 euros), menos el valor razonable de los activos afectos (200.964 euros). Los cálculos efectuados por la FGUPM coinciden con el plan actuarial.

Deudas con entidades de crédito

El importe que aparece en el Balance a fin de ejercicio corresponde a la parte con vencimiento a largo plazo del préstamo hipotecario que tiene la FGUPM sobre unos locales propiedad de la entidad. Este préstamo tiene vencimiento en el ejercicio 2018 y un interés variable de Euribor anual más 0,3%.

El único movimiento del ejercicio corresponde a la amortización de 2011.

La entidad distribuye los costes financieros del préstamo entre gastos generales (4.516 euros) y CEPADE (14.733 euros).

Acreeedores por arrendamiento financiero

En esta cuenta se recoge el valor actual de los pagos a realizar por el arrendamiento financiero de diversas fotocopias para distintos centros, en el que la FGUPM es el arrendatario. Su saldo final asciende a 92.819 euros, habiéndose comprobado su adecuado registro. En esta agrupación se recoge el importe a largo plazo de dichas deudas, mientras que el importe con vencimiento a corto plazo se recoge dentro del pasivo corriente.

Otros pasivos financieros

Esta agrupación, cuyo saldo a fin de ejercicio asciende a 38.628.567 euros, corresponde a lo siguiente:

- a) Préstamos concedidos por organismos oficiales (Comunidad de Madrid y Ministerios de Educación y Ciencia, hasta abril de 2008, y Ciencia e Innovación, hasta diciembre de 2011) para la realización de infraestructuras en parques científico-tecnológicos para el desarrollo de actividades de I+D, en los que la



FGUPM actúa en calidad de beneficiario, para la ejecución de proyectos por medios propios.

La distribución de estos préstamos por proyectos en los distintos centros es la siguiente:

Cuadro 8.
FGUPM. Préstamos para inversiones en parques tecnológicos.
Ejercicio 2011.
(en euros)

Proyectos	Largo plazo	Corto plazo	Saldo final
Centro Biotecnología y Genómica de Plantas	4.010.621	525.309	4.535.930
Proyecto integral en Domótica (PRADO)	4.035.598	595.951	4.631.549
Centro de Tecnología Biomédica	9.572.639	205.490	9.778.129
Centro de Tecnología del Silicio	3.159.322	389.884	3.549.206
Total Préstamos	20.778.180	1.716.634	22.494.814

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de sumas y saldos

- b) Préstamos concedidos igualmente por organismos oficiales para inversiones en parques, cuyo beneficiario último es la UPM, actuando la FGUPM como mero intermediario, por lo que los préstamos aparecen tanto en el activo como en el pasivo (16.795.852 euros).

Dichos activos y pasivos financieros aparecen en contabilidad por su valor de reembolso y no por su coste amortizado, como exige la norma de valoración 9ª del PGC. Por otro lado, la memoria desglosa la parte de estos importes con vencimiento a corto plazo, si bien dicha reclasificación no ha tenido lugar en contabilidad (167.700 euros).

- c) Préstamos reembolsables concedidos por organismos oficiales para actuaciones de reindustrialización, destinados a financiar equipamiento del LOM (359.209 euros), LOEMCO (504.160 euros) e Instituto Oficial de Microgravedad Ignacio da Riva (163.079 euros). En los tres casos, los edificios son propiedad de la UPM, no figurando como inmovilizados de la FGUPM. Sin embargo, mientras que los dos primeros son centros integrados en la contabilidad de la FGUPM, en el caso del Instituto Oficial de Microgravedad Ignacio da Riva no existe, en contabilidad, ninguna operación asociada a este centro, al margen del registro del mencionado préstamo.

Por otra parte, en el cálculo del coste financiero de este último, no se ha tenido en cuenta la reducción de la deuda como consecuencia del reembolso anticipado de una parte del mismo.



d) Fianzas recibidas (28.085 euros).

II.2.1.6. Pasivo corriente

La composición y evolución durante el ejercicio fiscalizado de la agrupación de Pasivo corriente se recoge en el Cuadro 9.

Cuadro 9.
FGUPM. Pasivo corriente. Ejercicio 2011.
(en euros)

Pasivo corriente	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Deudas con entidades de crédito	2.514.723	214.978	1.621.814	1.107.887
Acreedores por arrendamiento financiero	36.491	44.257	40.220	40.528
Otros pasivos financieros	1.587.089	5.800.464	5.477.954	1.909.599
<i>Total Deudas a corto plazo</i>	<i>4.138.303</i>	<i>6.059.699</i>	<i>7.139.988</i>	<i>3.058.014</i>
Beneficiarios acreedores	14.524.112	22.298.881	23.915.085	12.907.908
<i>Total Beneficiarios Acreedores</i>	<i>14.524.112</i>	<i>22.298.881</i>	<i>23.915.085</i>	<i>12.907.908</i>
Acreedores varios	3.622.296	19.754.182	21.218.456	2.158.022
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	207.690	157.718	202.400	163.008
Otras deudas con las Administraciones Públicas	95.864	7.440.023	7.187.222	348.665
Anticipos de clientes	5.616	300	--	5.916
<i>Total Acreedores comerciales y ocp</i>	<i>3.931.466</i>	<i>27.352.223</i>	<i>28.608.078</i>	<i>2.675.611</i>
Ingresos anticipados	315.298	175.882	307.863	183.317
<i>Total Periodificaciones a corto plazo</i>	<i>315.298</i>	<i>175.882</i>	<i>307.863</i>	<i>183.317</i>
Total Pasivo corriente	22.909.179	55.886.685	59.971.014	18.824.850

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de sumas y saldos

Deudas a corto plazo

La cuenta de *Deudas con entidades de crédito* recoge la parte con vencimiento en el ejercicio siguiente del préstamo hipotecario (135.792 euros), así como una póliza de crédito renovada en el ejercicio 2011 (972.095 euros). Según la Memoria presentada, dicha póliza está destinada a financiar la construcción de edificios de Montegancedo, si bien los únicos movimientos del ejercicio se refieren al pago de intereses (50.579 euros) y comisiones (10.000 euros) de la propia póliza.

La cuenta de *Acreedores por arrendamiento financiero* recoge el importe con vencimiento en el ejercicio siguiente, del valor actual de los pagos a realizar por el arrendamiento financiero de unas fotocopias, en las que la FGUPM actúa como



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

arrendatario. Su importe a fin de ejercicio asciende a 40.528 euros, habiéndose comprobado su adecuado registro.

La agrupación de Otros pasivos financieros recoge la parte con vencimiento en el ejercicio 2012 de los préstamos para inversiones en parques tecnológicos (1.716.634 euros), de los préstamos para financiar el laboratorio de ensayos del Instituto Universitario Ignacio da Riva (24.688 euros), *Deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados* (153.434 euros), *Otras cuentas no bancarias*, que recoge traspasos entre cuentas de la FGUPM y sus centros (1.811 euros), *Partidas pendientes de aplicación* (6.870 euros) y *Depósitos recibidos* (6.162 euros).

Beneficiarios-Acreedores

En esta agrupación se incluyen los saldos acreedores de los convenios, cursos y becas (el 69% del pasivo corriente).

El desglose del mismo es: convenios y contratos de gestión propia (6.638.611 euros), saldo de los cursos de postgrado (3.446.388 euros), saldo de otros cursos (982.283 euros) y saldos pendientes de cobro (1.840.626 euros, que aparecen compensados con la cuenta de *Cientes*, dentro de la agrupación de Usuarios y otros deudores de la actividad propia).

El saldo correspondiente a los convenios y contratos de gestión propia procede del saldo acreedor de 507 proyectos (5.875.014 euros), el valor neto contable de las adquisiciones de bienes inventariables en ejecución de estos convenios y cursos (984.323 euros, de los que 783.661 euros corresponden al LOM), fianzas constituidas (700 euros) e importes retenidos de los convenios para hacer frente a las posibles cargas derivadas del cese de los trabajadores contratados en ejecución de convenios de investigación (303.101 euros). Compensando dichos importes se registran 506.527 euros por préstamos pendientes de reintegro concedidos por el Ministerio de Industria para equipamiento del LOM.

A diferencia de LOEMCO, que se integra como centro de costes en la FGUPM, la gestión de operaciones del LOM se contabiliza de forma independiente como un convenio en una única subcuenta. Parte de la actividad del LOM se contabiliza en la FGUPM (por la parte de su actividad relacionada con la gestión de ensayos y certificaciones) y parte en la UPM (por la parte gestionada por la Oficina de Transferencia Tecnológica en lo referente a los convenios de colaboración con la Dirección general de Política Energética y Minas).

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La cuenta de *Acreedores varios* representa el 81% del saldo total de esta agrupación. Dentro de esta cuenta, el mayor saldo corresponde a la deuda que mantiene la FGUPM con la UPM por los distintos cánones (1.623.480 euros). Este importe incluye



el canon devengado durante el segundo semestre de 2010 (477.835 euros), así como el del ejercicio 2011 (1.145.645 euros). La liquidación presentada por la FGUPM, que arroja un saldo a transferir a la UPM de 1.110.468 euros, descuenta el canon de actividades del LOM que revierte a dicho laboratorio. Contablemente, dicha reversión se registra en el ejercicio 2012.

Dentro de las remuneraciones pendientes de pago, 105.514 euros (el 65%) corresponden a CEPADE y recogen una previsión de los gastos de profesorado de cursos ya cobrados.

El saldo de *Otros deudas con la Hacienda Pública* recoge la deuda por las liquidaciones de IRPF e IVA, correspondiente al mes de diciembre de 2011, que se liquidan en el ejercicio 2012. En estas cuentas se incluyen los derivados de operaciones con convenios y cursos, los de los centros CETTICO y CIPRES, y los del servicio de publicaciones.

Periodificaciones a corto plazo

La cuenta *Ingresos anticipados* recoge los ingresos contabilizados en el ejercicio que se cierra y que corresponden al siguiente. Arroja un saldo al cierre del ejercicio de 183.317 euros, un 42% inferior al del ejercicio anterior, por la aplicación en el ejercicio 2011 de un importe de ingresos anticipados de ejercicios anteriores superior al registrado por ese mismo concepto en el ejercicio fiscalizado. Se ha analizado una muestra de movimientos del ejercicio, pudiendo concluir su correcta contabilización e imputación temporal.

II.2.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias

II.2.2.1. Situación y evolución

Los saldos de los ingresos, gastos y resultados que integran la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2011 y anteriores, así como su variación, se presentan en el Cuadro 10 y se detallan en el Anexo II.

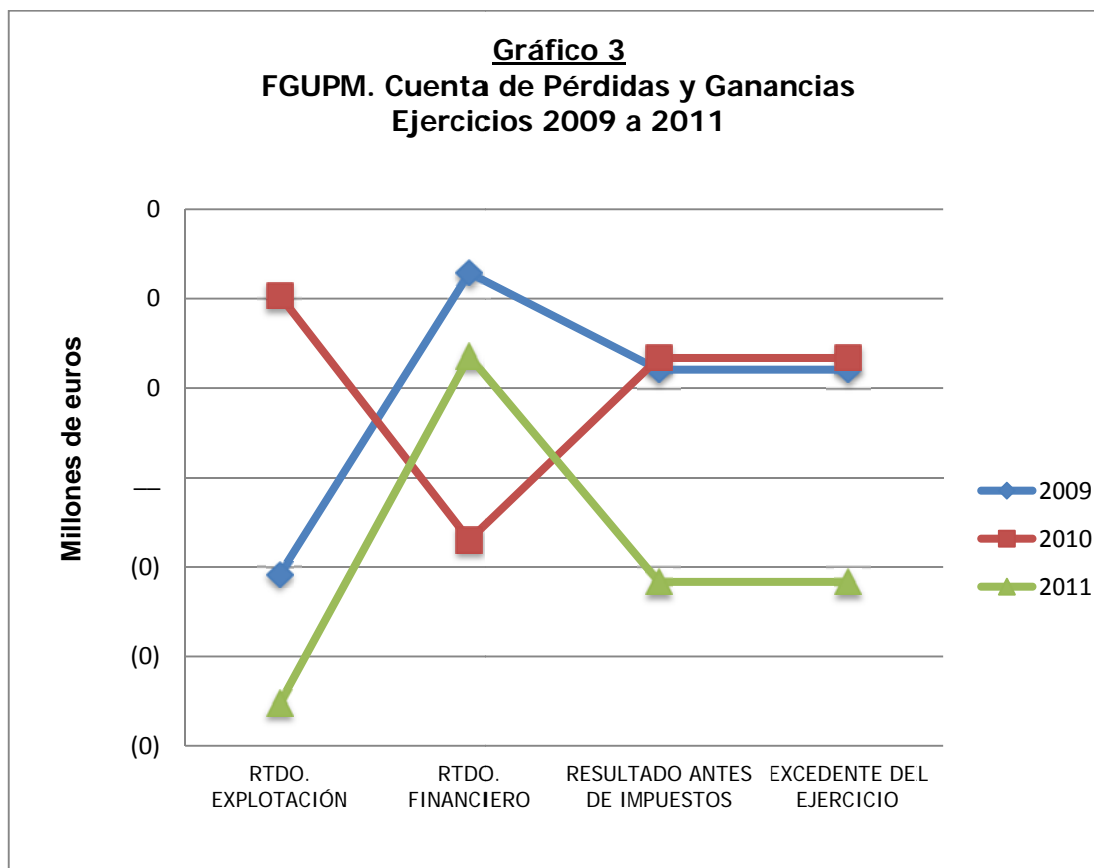


Cuadro 10.
FGUPM. Evolución de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
Ejercicio 2011 y anteriores.
(en euros)

Ingresos, gastos y resultados	2011	2010	2009	Variación relativa (%)	
				2011/ 2010	2010/ 2009
<i>OPERACIONES CONTINUADAS</i>					
Ingresos de la entidad por la actividad propia	19.501.594	18.794.292	18.443.004	4	2
Ayudas monetarias y otros	(39.096)	(40.571)	(42.056)	(4)	(4)
Ventas y otros ing. ordinarios de la actividad	886.285	921.389	1.017.607	(4)	(9)
Variación de exist, ptdos tdos y en curso	(25.607)	(8.851)	(1.662)	189	433
Aprovisionamientos	(514.069)	(629.313)	(592.038)	(18)	6
Otros ingresos de explotación	277.905	1.295.066	797.032	(79)	62
Gastos de personal	(7.042.770)	(6.423.608)	(6.397.098)	10	0
Otros gastos de explotación	(12.594.845)	(12.708.478)	(12.698.472)	(1)	0
Amortización del inmovilizado	(528.897)	(1.042.527)	(634.434)	(49)	64
Deterioro y rtdo. por enajen. del inmovilizado	(172.791)	46.119	--	(475)	--
<i>RTDO. EXPLOTACIÓN</i>	(252.291)	203.518	(108.117)	(224)	(288)
Ingresos financieros	849.347	638.679	609.911	33	5
Gastos financieros	(713.648)	(702.704)	(381.209)	2	84
Variac. de valor razonable en instrum. financ.	--	(5.802)	--	(100)	--
<i>RTDO. FINANCIERO</i>	135.699	(69.827)	228.702	(294)	(131)
<i>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</i>	(116.592)	133.691	120.585	(187)	11
Impuesto sobre beneficios	--	--	--	--	--
RESULTADO DEL EJERCICIO	(116.592)	133.691	120.585	(187)	11

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas anuales

La evolución de las distintas magnitudes que componen el resultado del ejercicio desde el ejercicio 2009 al ejercicio fiscalizado, en la que destaca el empeoramiento del resultado del ejercicio 2011, que pasa a tener valor negativo, se representa en el siguiente gráfico:



A continuación se analizan de forma separada las partidas más significativas de gastos e ingresos que integran este estado financiero.

II.2.2.2. Resultado de explotación

Ingresos de la entidad por la actividad propia

Los ingresos de la entidad por la actividad propia representan el 91% de los ingresos totales de la FGUPM en el ejercicio representado. Están integrados por los ingresos procedentes de convenios, cursos y becas (16.024.409 euros, el 75% de los ingresos totales), las matrículas de los cursos de posgrado de CEPADE (2.149.464 euros, un 10%), y las subvenciones, donaciones y legados imputados a los resultados del ejercicio (1.327.721 euros, un 6%).

En su conjunto estos ingresos han aumentado en el ejercicio fiscalizado un 4% con respecto al ejercicio anterior, si bien las variaciones individualizadas han sido de un 5% en los convenios, cursos y becas; un 1% en las matrículas de cursos de posgrado; y una disminución del 4% en las subvenciones.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Dentro de las subvenciones, 761.034 euros son subvenciones a la explotación, mientras que el resto (566.687 euros) proceden del traspaso al resultado de ejercicio de subvenciones de capital.

La mayor parte de las subvenciones de explotación proceden de la UPM, que concede ayudas para el funcionamiento de los servicios centrales de la FGUPM (429.503 euros), así como para CEPADE por la colaboración con la UPM en el desarrollo de actividades de formación continua y programa Egale (83.629 euros). Además de las subvenciones previstas para el funcionamiento de los servicios centrales en la convocatoria de 2011, se reciben ayudas de la UPM por gastos no previstos inicialmente (114.328 euros) que, aunque se registran en 2011, corresponden a la subvención del ejercicio siguiente.

También dentro de las subvenciones de explotación se recogen las destinadas a la financiación de los laboratorios LOM (77.763 euros) y LOEMCO (69.155 euros). Con este mismo fin se reciben subvenciones de capital. La imputación a resultados de dichas subvenciones asciende, en el ejercicio fiscalizado, a 72.237 euros (LOM) y 180.845 euros (LOEMCO). Esta imputación se realiza de forma lineal en un período de diez años, que no se corresponde con el período de amortización de los elementos financiados con la subvención, por lo que no se considera un adecuado criterio económico.

La FGUPM traspasa igualmente a resultado del ejercicio (331.012 euros) las subvenciones asociadas al tipo de interés de préstamos concedidos por organismos oficiales. Con carácter general, la entidad ha optado por una imputación a resultados en función de la amortización de los elementos financiados con los préstamos correspondientes. Sin embargo, en el caso de las subvenciones derivadas de los préstamos para los proyectos de Genómica y Domótica, la entidad, una vez que dichas infraestructuras han sido objeto de traspaso a la UPM en virtud de un contrato de arrendamiento financiero, ha modificado el criterio de imputación, pasando a aplicar un criterio de imputación lineal en función del plazo para la devolución de los correspondientes préstamos. Dicho cambio de criterio, del cual no se informa en la Memoria, no responde a lo exigido por el PGC, que exige la imputación en función de un criterio financiero.

Del resto de subvenciones destaca las subvenciones de explotación reintegrables, otorgadas por la Comunidad de Madrid, procedentes de la cuenta *Deudas a corto plazo transformables en subvenciones*. El ingreso imputado al ejercicio 2011 procede de las concedidas para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y de asistencia para el autoempleo (68.466 euros), así como de las concedidas para financiar los costes salariales y de seguridad social de trabajadores desempleados contratados para la ejecución de diversos proyectos de obras y/o servicios de interés general y social (147.942 euros).



Ayudas monetarias y otros

El saldo reflejado en este epígrafe recoge la aportación realizada por la Fundación a las Actividades Culturales de la Universidad, del Coro y del Concierto, por un importe total de 39.096 euros.

Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad

El total de estos ingresos en el ejercicio se ha reducido en 35.104 euros, lo que representa una disminución de un 4% con respecto al ejercicio de 2010.

En el análisis de una muestra de las ventas del ejercicio se ha comprobado que es correcta la contabilización e imputación temporal de las mismas.

Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación

Esta partida presenta un importe negativo de 25.607 euros en el ejercicio 2011, un 189% superior al del ejercicio precedente (8.851 euros, también negativos).

En la Memoria no se presenta el desglose de esta agrupación entre variación de existencias de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles, como exige el PGC.

Aprovisionamientos

El total de aprovisionamientos del ejercicio se ha reducido en 115.244 euros, lo que representa una disminución de un 18% con respecto al ejercicio de 2010.

El análisis de una muestra de operaciones ha puesto de manifiesto la incorrecta periodificación de la compra de la licencia de uso de un simulador de importe no significativo, así como el inadecuado registro en esta agrupación de pagos a profesores de CEPADE por los servicios de colaboración prestados al centro en concepto de preparación de documentación (65.864 euros), que debieron registrarse como gastos de personal, en el caso de que fueran profesores en plantilla, o, en otro caso, como servicios profesionales encuadrados en otros gastos de explotación.

Otros ingresos de explotación

Dentro de esta agrupación se incluyen los ingresos por arrendamientos (197.068 euros) y los ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente (80.836 euros).



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Estos ingresos son un 79% inferiores a los del ejercicio anterior, motivado por la importante disminución (84%) de los ingresos por arrendamientos. Esto es debido a que en el ejercicio 2010 se registraron dentro de esta agrupación los alquileres de los edificios de los Centros de Domótica y Genómica (965.000 euros, IVA no incluido). En el ejercicio 2011 ya no se trata de alquileres, sino que se registran los cobros correspondientes de los créditos consecuencia de la firma de sendos contratos de arrendamiento financiero con la UPM, tal y como se ha descrito en el apartado de Inversiones financieras a largo plazo.

Gastos de personal

Los gastos de personal que recoge la cuenta de resultados ascienden a 7.042.770 euros, e incluyen tanto los sueldos y salarios (5.391.616 euros) como las cargas sociales (1.601.603 euros) y las aportaciones a planes de pensiones (49.550 euros). Estos gastos, que representan en su conjunto el 33% del total de gastos del ejercicio, han sufrido un aumento del 10%. El número medio de trabajadores también ha aumentado en el ejercicio fiscalizado, pasando de 332 en el ejercicio anterior a 346.

Los gastos de personal incluyen los derivados de la contratación de personal, tanto para los servicios centrales (incluido CEPADE y LOEMCO), como para los centros CETTICO y CIPRES, los servicios de publicaciones y los contratados para cursos y convenios a petición del director del mismo. En este último caso, la FGUPM opta por contratar personal fijo y detraer una parte para el pago de indemnizaciones cuando termine dicha contratación.

Otros gastos de explotación

La agrupación de Otros gastos de explotación (12.594.845 euros) representa el 58% del total de gastos de la FGUPM y ha disminuido en un 1% con respecto al ejercicio anterior.

El 99% de esta agrupación lo constituyen los servicios exteriores, dentro de los que figura, como partida fundamental, los gastos derivados de convenios (10.548.115 euros). En mucha menor medida destacan los gastos por profesores de CEPADE (441.251 euros), arrendamientos y cánones (361.049 euros), Servicios de profesionales independientes (238.932 euros), publicidad y propaganda (232.193 euros), suministros (231.728 euros) y reparaciones y conservación (231.684 euros).

Los gastos de convenios incluyen colaboraciones y becas (5.023.720 euros), el canon a abonar a la UPM por la gestión de los mismos (953.955 euros) y otros gastos (4.570.440 euros).

Dentro de esta agrupación, 5.541.909 euros corresponden a:



- Colaboraciones y becas por 5.023.720 euros, por contratos de personal en los que no interviene la FGUPM, y, por tanto, no forman parte del personal de plantilla de la misma. Estos gastos se distribuyen en becas (364.179 euros), convenios (1.875.936 euros) y cursos (2.801.605 euros).
- Profesores de CEPADE, por 441.251 euros, y
- Colaboraciones de personal de CETTICO, CIPRES o publicaciones, por un total de 76.937 euros.

Amortización del inmovilizado

La dotación del ejercicio se desglosa en dotación a la amortización del inmovilizado intangible (17.317 euros), material (394.080 euros) y de las inversiones inmobiliarias (117.500 euros). Esta última corresponde al edificio del Centro de Tecnologías del Silicio. En su conjunto, representa el 2% del total de gastos de la FGUPM.

Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado

El saldo de esta agrupación (172.791 euros) corresponde en su totalidad al deterioro de la participación en la sociedad Agencia de Acreditación FGUPM-UPC, S.L., por el total del valor registrado como inversión inmobiliaria.

II.2.2.3. Resultado financiero

Ingresos financieros

Los ingresos financieros del ejercicio 2011 alcanzan un importe de 849.347 euros, lo que representa el 4% del total de ingresos de la FGUPM. Estos ingresos han sido un 33% superiores a los del ejercicio precedente.

Dentro de los mismos destacan fundamentalmente los ingresos financieros derivados de los contratos de arrendamiento con opción de compra de los edificios de Genómica (177.050 euros) y Domótica (116.835 euros), firmados en diciembre de 2010, lo que explica el importante aumento de esta agrupación.

Por otra parte, tal y como se ha comentado al hablar de las Inversiones financieras a largo plazo, la incorrecta utilización del tipo de interés al recalcular el valor actual de las inversiones en los edificios de Domótica y Genómica, hace que tanto estas inversiones, como los ingresos financieros por intereses devengados en el ejercicio a ellas vinculados, están infravaloradas a fin del ejercicio fiscalizado en 208.785 euros.



Gastos financieros

Los gastos financieros alcanzan un importe de 713.648 euros (3% de los gastos totales de la FGUPM), un 2% superiores a los del ejercicio 2010.

Del importe total, 482.612 euros corresponden a los gastos financieros de los préstamos a tipo cero del Ministerio de Educación. Al ser un préstamo subvencionado, la FGUPM registra el gasto financiero por un lado y la subvención del tipo de interés por otro.

II.2.2.4. Resultado del ejercicio

El Resultado del ejercicio es negativo por importe de 116.993 euros, consecuencia de un resultado de explotación negativo por importe de 252.291 euros y un resultado financiero positivo de 135.699 euros.

En el ejercicio 2010 se obtuvo un resultado positivo de 133.691 euros. El empeoramiento en el ejercicio fiscalizado se debe a una disminución de los ingresos, por importe de 134.296 euros en su conjunto, y a un aumento de los gastos (115.988 euros).

II.2.3. Memoria

La Memoria presentada con las cuentas anuales ofrece toda la información exigida por el PGCESFL.

El punto 26 del contenido de la Memoria se refiere a la Información de la liquidación del presupuesto, que se realiza de acuerdo con los modelos y criterios contenidos en las Normas de Información Presupuestaria de las entidades sin fines lucrativos.

A continuación se analiza el proceso de elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto de la FGUPM.

II.2.3.1. Presupuesto aprobado

La FGUPM recoge en sus normas internas el procedimiento de gestión presupuestaria, que se realiza en el seno del Área Económica y Financiera, donde se elabora el presupuesto general de la FGUPM a partir de los presupuestos individualizados para las distintas actividades y departamentos (Servicios Centrales, Formación online, Delegaciones, Servicios de Publicaciones, LOEMCO y LOM).

En la reunión del Patronato de 22 de diciembre de 2010 es aprobado el presupuesto de la FGUPM, que es enviado el día siguiente al Protectorado.



El presupuesto aprobado alcanza un total de 24.030.857 euros.

Dentro de los gastos, 20.027.230 euros corresponden a gastos por operaciones de funcionamiento y el resto a operaciones de fondos. A su vez, del total de gastos por operaciones de funcionamiento, el 58% corresponde a la partida otros gastos de explotación, en los que están incluidos los derivados de convenios y cursos, y el 33% a gastos de personal, que incluye las retribuciones del personal contratado por la FGUPM que figuran en nómina, y cuyos importes se destinan a la gestión del Centro o con cargo a convenios.

El presupuesto de operaciones de funcionamiento presenta una disminución del 7% con respecto al ejercicio precedente, aunque aumenta en un 7% si consideramos todos los gastos en su conjunto, incluyendo los gastos por operaciones de fondos. El importante aumento de estos gastos se debe a las previsiones de inversiones en parques tecnológicos.

Cuadro 11.
FGUPM. Variaciones de los gastos presupuestados.
Ejercicios 2011-2010.
(en euros)

	2011	2010	Variación	
			ABSOLUTA	RELATIVA (%)
<i>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</i>				
1- Ayudas monetarias y variación de exist.	39.096	39.096	--	0
2- Aprovisionamiento	595.957	610.183	(14.226)	(2)
3- Gastos de personal	6.660.393	6.424.414	235.979	4
4- Dotaciones para amortizaciones inmov.	375.693	846.512	(470.819)	(56)
5- Otros gastos de explotación	11.685.164	13.125.376	(1.440.212)	(11)
7- Gastos financieros	670.927	521.707	149.220	29
<i>TOTAL GTOS OPER. FUNCIONAMIENTO</i>	<i>20.027.230</i>	<i>21.567.288</i>	<i>(1.540.058)</i>	<i>(7%)</i>
<i>OPERACIONES DE FONDOS</i>				
2- Aumento del inmovilizado				
c) Inmovilizaciones materiales	4.003.627	--	4.003.627	--
d) Inmovilizaciones inmateriales	--	42.139	(42.139)	(100)
8- Aumento del capital de funcionamiento	--	736.933	(736.933)	(100)
11- Disminución de deuda	--	117.279	(117.279)	(100)
<i>TOTAL GASTOS OP. FONDOS</i>	<i>4.003.627</i>	<i>896.351</i>	<i>3.107.276</i>	<i>(347)</i>
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	24.030.857	22.463.639	1.567.218	7

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas anuales de los ejercicios 2010 y 2011

En los ingresos presupuestados, 20.110.138 corresponde a ingresos de operaciones de funcionamiento y el resto a operaciones de fondos. Del total de operaciones de funcionamiento, 14.647.497 euros (73% de los ingresos de funcionamiento) corresponden a convenios, cursos y becas. Dentro de las operaciones de fondos se



producen concesiones a la FGUPM de nuevos préstamos para financiar los parques tecnológicos.

La principal variación con respecto al ejercicio anterior se produce en ingresos procedentes de convenios, cursos y becas.

Cuadro 12.
FGUPM. Variaciones de los ingresos presupuestados.
Ejercicios 2011-2010.
(en euros)

	2011	2010	Variación	
			ABSOLUTA	RELATIVA (%)
<i>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</i>				
1- Ingresos de la entidad por actividad propia				
a) Cuotas de usuarios y afiliados	2.118.650	2.042.000	76.650	4
b) Convenios, cursos y becas	14.647.497	15.821.679	(1.174.182)	(7)
c) Subvenciones, donaciones y legados	897.376	803.534	93.842	12
2- Ventas y otros ingresos ordinarios	1.001.079	1.061.475	(60.396)	(6)
3- Otros ingresos	529.247	1.072.890	(543.643)	(51)
4- Subvenciones afectas a la actividad mercantil	--	291.711	(291.711)	(100)
6- Ingresos financieros	916.289	629.399	286.890	46
<i>TOTAL INGRESOS OP. FUNCIONAMIENTO</i>	<i>20.110.138</i>	<i>21.722.688</i>	<i>(1.612.550)</i>	<i>(7)</i>
<i>OPERACIONES DE FONDOS</i>				
2- Aumento de subvenciones y otros	800.000	--	800.000	--
3- Disminución del inmovilizado				
c) Inmovilizaciones materiales	--	740.951	(740.951)	(100)
7- Disminución del capital de funcionamiento	330.719	--	330.719	--
9- Aumento de deuda a largo	2.790.000	--	2.790.000	--
<i>TOTAL INGRESOS OP. FONDOS</i>	<i>3.920.719</i>	<i>740.951</i>	<i>3.179.768</i>	<i>429</i>
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	24.030.857	22.463.639	1.567.218	7

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas anuales de los ejercicios 2010 y 2011

La previsión presupuestaria en el ejercicio 2011 en operaciones de funcionamiento fue de un beneficio de 82.908 euros, inferior, por tanto, a lo previsto en el ejercicio 2010, que ascendía a 155.400 euros.

II.2.3.2. Ejecución del Presupuesto de gastos

La ejecución de los gastos de funcionamiento ha sido superior en un 8% a lo presupuestado, lo que supone una desviación de 1.604.493 euros, correspondiendo la mayor parte de la misma a los gastos derivados de convenios y cursos, y gastos de personal.



Cuadro 13.
FGUPM. Ejecución del presupuesto de gastos. Ejercicio 2011.
(en euros)

	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIONES
<i>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</i>			
1- Ayudas monetarias y variación de exist.	39.096	39.096	0
2- Aprovisionamiento	595.957	539.676	(56.281)
3- Gastos de personal	6.660.393	7.042.770	382.377
4- Dotaciones para amortiz. de inmovilizado	375.693	528.897	153.204
5- Otros gastos de explotación	11.685.164	12.594.845	909.681
6- Deterioro y rtdo por enaj. de inmov.	--	172.791	172.791
7- Gastos financieros	670.927	713.648	42.721
<i>TOTAL GASTOS OP. FUNCIONAMIENTO</i>	<i>20.027.230</i>	<i>21.631.723</i>	<i>1.604.493</i>
<i>OPERACIONES DE FONDOS</i>			
1- Disminuciones de subv. y otros	--	350.279	350.279
2- Aumento del inmovilizado			
c) Inmovilizaciones materiales	4.003.627	3.448.211	(555.416)
d) Inmovilizaciones inmateriales	--	30.689	30.689
8- Aumento del capital de funcionamiento	--	4.115.518	4.115.518
<i>TOTAL GASTOS OP. FONDOS</i>	<i>4.003.627</i>	<i>7.944.697</i>	<i>3.941.070</i>
TOTAL GASTOS EJECUTADOS	24.030.857	29.576.420	5.545.563

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas anuales

En la distribución del presupuesto por programas presupuestarios, los mayores importes de gastos ejecutados corresponden a Cursos (8.282.909 euros, un 41%) y Convenios de investigación (7.396.836 euros, un 37%), y, en menor medida, a Laboratorio de ensayo (1.811.935 euros, un 9%) y publicaciones (1.040.923 euros, un 5%).

Aunque los gastos de funcionamiento presupuestados fueron inferiores a los del ejercicio precedente, la realización de los mismos sufre un ligero aumento con respecto al ejercicio 2010. Los gastos por operaciones de fondos son inferiores en un 82% a los del ejercicio anterior, dado que en el ejercicio 2010 se produce un importante aumento de las inversiones financieras a largo plazo, debido, entre otras cosas, a la firma del contrato de arrendamiento a la UPM con opción de compra del Centro de Biotecnología y genómica de plantas y Centro de Domótica integral, en el que la FGUPM actúa como arrendador.

La variación de los gastos ejecutados con respecto al ejercicio precedente se muestra en el siguiente cuadro:



Cuadro 14.
FGUPM. Variaciones de los gastos ejecutados.
Ejercicios 2011-2010.
(en euros)

	2011	2010	Variación	
			ABSOLUTA	RELATIVA (%)
<i>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</i>				
1- Ayudas monetarias y variación de exist.	39.096	49.422	(10.326)	(21)
2- Aprovisionamiento	539.676	629.313	(89.637)	(14)
3- Gastos de personal	7.042.770	6.423.608	619.162	10
4- Dotaciones para amortizaciones inmov.	528.897	1.042.527	(513.630)	(49)
5- Otros gastos de explotación	12.594.845	12.708.479	(113.634)	(1)
6- Deterioro y resultado por enaj. Inmov.	172.791	--	172.791	--
7- Gastos financieros	713.648	702.704	10.945	2
8- Variación de valor razonable en instrum.financ.	--	5.802	(5.802)	(100)
<i>TOTAL GASTOS OP. FUNCIONAMIENTO</i>	<i>21.631.723</i>	<i>21.561.853</i>	<i>69.870</i>	<i>0</i>
<i>OPERACIONES DE FONDOS</i>				
1- Disminuciones de subv. y otros	350.279	5.617.745	(5.267.466)	(94)
2- Aumento del inmovilizado				
c) Inmovilizaciones materiales	3.448.211	5.620.697	(2.172.486)	(39)
d) Inmovilizaciones inmateriales	30.689	20.464	10.225	50
4- Aumento en inversiones financieras a largo	--	28.929.625	(28.929.625)	(100)
6- Aumento de inversiones financieras a corto	--	4.236.648	(4.236.648)	(100)
8- Aumento del capital de funcionamiento	4.115.518	--	4.115.518	--
9- Disminución de reservas	--	33.842	(33.842)	(100)
<i>TOTAL GASTOS OP. FONDOS</i>	<i>7.944.697</i>	<i>44.459.021</i>	<i>(36.514.325)</i>	<i>(82)</i>
TOTAL GASTOS EJECUTADOS	29.576.420	66.020.875	(36.444.455)	(55)

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas anuales de los ejercicios 2010 y 2011

II.2.3.3. Ejecución del Presupuesto de ingresos

Los ingresos de funcionamiento realizados superaron en un 7% a los previstos, fundamentalmente por los procedentes de convenios, cursos y becas. Esta desviación es algo menor que la que se produce en los gastos, por lo que frente a un beneficio esperado de 82.908 euros, la FGUPM obtiene una pérdida real de 116.593 euros.



Cuadro 15.
FGUPM. Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio 2011.
(en euros)

	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIONES
<i>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</i>			
1- Ingresos de la entidad por actividad propia			
a) Cuotas de usuarios y afiliados	2.118.650	2.149.464	30.814
b) Convenios, cursos y becas	14.647.497	16.024.409	1.376.912
c) Subvenciones, donaciones y legados	897.376	1.327.721	430.345
2- Ventas y otros ingresos ordinarios	1.001.079	886.285	(114.794)
3- Otros ingresos	529.247	277.905	(251.342)
6- Ingresos financieros	916.289	849.347	(66.942)
<i>TOTAL INGRESOS OP. FUNCIONAMIENTO</i>	<i>20.110.138</i>	<i>21.515.130</i>	<i>1.404.992</i>
<i>OPERACIONES DE FONDOS</i>			
1- Aumento de reservas	--	483.484	483.484
2- Aumento de subv. y otros	800.000	--	(800.000)
3- Disminución del inmovilizado			
e) Inversiones inmobiliarias	--	117.500	117.500
f) Inmovilizaciones financieras	--	595.560	595.560
g) Inversiones en empresas	--	172.791	172.791
4- Disminución de existencias	--	25.607	25.607
5- Disminución de inversiones financieras	--	9.586	9.586
6- Disminución de tesorería	--	6.284.813	6.284.813
7- Disminución del capital de funcionamiento	330.719	--	(330.719)
8- Aumento de provisiones a largo	--	14.581	14.581
9- Aumento de deuda a largo	2.790.000	357.367	(2.432.633)
<i>TOTAL INGRESOS OP. FONDOS</i>	<i>3.920.719</i>	<i>8.061.289</i>	<i>4.140.570</i>
TOTAL INGRESOS EJECUTADOS	24.030.857	29.576.420	5.545.563

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas anuales

La disminución de ingresos respecto del ejercicio anterior es menor en ingresos de funcionamiento ejecutados (1%) que en previsiones. La diferencia fundamental entre previsiones y ejecución se produce también en los ingresos por convenios, cursos y becas. Los importantes ingresos de fondos del ejercicio 2010 se deben a la baja del inmovilizado del Centro de Biotecnología y genómica de plantas y Centro de Domótica integral, que pasan a ser inversiones financieras al firmarse un contrato de arrendamiento con la UPM, así como a la asunción de nuevos préstamos para la financiación de los parques tecnológicos.

En el ejercicio 2010 hubo un beneficio realizado en operaciones de funcionamiento de 133.692 euros, frente a la pérdida de 116.593 euros del ejercicio fiscalizado. La variación de los ingresos realizados con respecto al ejercicio precedente se muestra en el siguiente cuadro:



Cuadro 16.
FGUPM. Variaciones de los ingresos ejecutados.
Ejercicios 2011-2010.
(en euros)

	2011	2010	Variación	
			ABSOLUTA	RELATIVA (%)
<i>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</i>				
1- Ingresos de la entidad por actividad propia				
a) Cuotas de usuarios y afiliados	2.149.464	2.123.106	26.357	1
b) Convenios, cursos y becas	16.024.409	15.292.017	732.392	5
c) Subvenciones, donaciones y legados	1.327.721	1.379.169	(51.448)	(4)
2- Ventas y otros ingresos ordinarios	886.285	921.389	(35.104)	(4)
3- Otros ingresos	277.905	1.295.066	(1.017.161)	(79)
5- Deterioro y resultado por enaj. Inmov.	—	46.119	(46.119)	(100)
6- Ingresos financieros	849.347	638.679	210.669	33
TOTAL INGRESOS OP. FUNCIONAMIENTO	21.515.130	21.695.545	(180.414)	(1)
<i>OPERACIONES DE FONDOS</i>				
1- Aumento de reservas	483.484	--	483.484	--
3- Disminución del inmovilizado				
e) Inversiones inmobiliarias	117.500	19.009.539	(18.892.040)	(99)
f) Inmovilizaciones financieras	595.560	--	595.560	--
g) Inversiones en empresas	172.791	--	172.791	--
4- Disminución de existencias	25.607	8.851	16.756	189
5- Disminución de inversiones financieras	9.586	--	9.586	--
6- Disminución de tesorería	6.284.813	5.446.294	838.519	15
7- Disminución del capital de funcionamiento	--	615.736	(615.736)	(100)
8- Aumento de provisiones a largo	14.581	52.869	(38.288)	(72)
9- Aumento de deuda a largo	357.367	19.192.041	(18.834.674)	(98)
TOTAL INGRESOS OP. FONDOS	8.061.289	44.325.330	(36.264.040)	(82)
TOTAL INGRESOS EJECUTADOS	29.576.420	66.020.875	(36.444.455)	(55)

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas anuales de los ejercicios 2010 y 2011

II.3. CONTRATACIÓN

II.3.1. Régimen jurídico de la contratación

De conformidad con el artículo 3.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la FGUPM forma parte del sector público a los efectos de esta Ley y, a tenor del apartado 3º del mismo artículo, posee la consideración de poder adjudicador que no tiene el carácter de Administración Pública.

En consecuencia, pueden destacarse los siguientes aspectos del régimen jurídico aplicable a la contratación de la FGUPM:



- Aplicación, con las salvedades que en el propio articulado se realizan, de los preceptos incluidos en el Título Preliminar (Disposiciones Generales) y en el Libro Primero (Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos) de la LCSP.
- Distinción en la contratación de la Fundación, según los criterios contenidos en los artículos 13 y siguientes de la LCSP, entre contratos sujetos a una regulación armonizada y contratos no sujetos a dicha regulación.
- Aplicación del artículo 121 de la LCSP a la preparación de los contratos de la Fundación.
- Aplicación de los artículos 173 a 175 de la LCSP a la adjudicación de los contratos de la Fundación.
- Obligación de la Fundación de aprobar unas Instrucciones internas de contratación para la regulación de la tramitación de los contratos no sujetos a una regulación armonizada que garantice la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como que los contratos serán adjudicados a quien presente la oferta económicamente más ventajosa (artículo 175 LCSP).
- Sujeción de los procedimientos de adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada a las normas establecidas en el artículo 174 LCSP (“adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada”), en tanto no se aprueben las Instrucciones internas de contratación (disposición transitoria 6ª LCSP).
- Los contratos de la Fundación tendrán carácter privado (artículo 20.1 LCSP) y, en consecuencia, “se regirán, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por la presente ley y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En cuanto a sus efectos y extinción, estos contratos se regirán por el derecho privado.

No obstante, serán de aplicación a estos contratos las normas contenidas en el Título V del Libro I sobre modificación de los contratos” (artículo 20.2 LCSP).

- De conformidad con el artículo 21 LCSP, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de los contratos sujetos a regulación armonizada, así como de los contratos de servicios de las categorías 17 a 27 del Anexo 2, cuyo valor estimado sea igual o superior a 207.000 euros que pretenda concertar la Fundación. También conocerá de los recursos interpuestos contra las resoluciones que se dicten por los órganos de resolución de recursos previsto en la ley.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El orden jurisdiccional civil será el competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación de los contratos de la Fundación que no estén sujetos a una regulación armonizada.

El orden jurisdiccional civil será, asimismo, el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de la Fundación.

II.3.2. La contratación de la Fundación durante el ejercicio fiscalizado

La Cámara de Cuentas requirió de la Fundación la entrega de una relación certificada de los contratos celebrados en el ejercicio fiscalizado de importe superior a las cuantías legalmente establecidas (artículo 122 de la LCSP) para delimitar los contratos menores:

- 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras y
- 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos.

La Fundación remitió una relación de cinco contratos. Como más adelante se indicará, los trabajos de fiscalización han puesto de manifiesto la existencia de otros contratos que, por deficiencias en su formalización no habían sido considerados como tales y, por ello, no fueron incluidos por el órgano de contratación en la relación de contratos entregada inicialmente.

Los cinco contratos, de suministro de mobiliario y maquinaria, han sido fiscalizados y se enumeran en el apartado dedicado a los resultados de la fiscalización.

II.3.3. Perfil de contratante

La página web de la Fundación incluye un apartado denominado "Perfil del contratante" en el que relaciona y ofrece alguna información acerca de los contratos que celebra si bien no da a conocer unas Instrucciones internas de contratación de la Fundación.

No cumple con la exigencia establecida en el apartado 3º del artículo 42 LCSP "Perfil del contratante" ya que no consta que el sistema informático cuente con un dispositivo que permita acreditar fehacientemente el momento del inicio de la difusión pública de la información que se incluya en el perfil. Esta carencia supone una limitación del principio de transparencia y, por ello, no puede entenderse que la inserción en la página web de la Fundación de la información relativa a la licitación de los contratos permita entender que se cumplen las exigencias derivadas del principio de publicidad.



La información que la página web ofrece en relación con cada procedimiento de contratación es heterogénea y variable de unos contratos a otros. Por ello, la FGUPM debe normalizar dicha información.

Pese a las anteriores críticas debe destacarse que esta página web, en algunos supuestos, cumple adecuadamente las exigencias del principio de transparencia al ofrecer una información detallada de algunos trámites del procedimiento de adjudicación: así por ejemplo, acerca del contrato de suministro e instalación de mobiliario en las nuevas instalaciones del Laboratorio Oficial de Materiales de Construcción (LOEMCO), se da a conocer con gran detalle la evaluación que, en aplicación de los distintos criterios de adjudicación, se realiza de las diferentes proposiciones presentadas.

II.3.4. Instrucciones internas de contratación

En el ejercicio fiscalizado (año 2011) no existía una normativa interna que regulase la contratación de la Fundación.

Durante el ejercicio 2012 la Fundación aprobó diversos “procedimientos de compras”:

- El procedimiento de compras a seguir por los directores de proyectos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades (LOU).
- El procedimiento de compras a seguir por los Centros (CETTICO; CIPRES; SSPP; LOEMCO).
- Además, existe un “procedimiento general para adquisición de equipos y elementos de ensayo y de servicios y de evaluación de proveedores”.

Estos procedimientos de compras se han dictado en el marco del establecimiento de un “sistema de gestión de la calidad” en la FGUPM y, desde esta perspectiva, suponen un encomiable intento de normalizar los procesos de gestión de la entidad.

Sin embargo, dichos procedimientos de compras en modo alguno configuran unas instrucciones internas de contratación con el alcance que les confiere el artículo 175 LCSP, es decir, como el conjunto de reglas que garanticen la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como que los contratos serán adjudicados a quien presente la oferta económicamente más ventajosa.

Así por ejemplo, el procedimiento de compras a seguir por los directores de proyectos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), se limita, de manera sucinta, a establecer una tabla de procedimientos de adjudicación según los tipos de contratos y los importes previstos y a enumerar las responsabilidades de las distintas unidades orgánicas que intervienen en cada procedimiento de contratación.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

La FGUPM debe remediar esta carencia de instrucciones internas de contratación a la mayor brevedad posible, ya que, en virtud de la disposición transitoria 6ª LCSP, hasta el momento en que se aprueben dichas Instrucciones, los procedimientos de adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada deben sujetarse a las normas establecidas en el artículo 174 LCSP "Adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada".

Asimismo, la Fundación debe tener presente la obligación de publicar las Instrucciones que apruebe, en el perfil de contratante de la entidad, como exige el artículo 175 LCSP.

II.3.5. Resultados de la fiscalización

II.3.5.1. Análisis de los contratos fiscalizados

La FGUPM ha formalizado en el ejercicio cinco contratos. El resultado de su análisis se presenta a continuación:

1.- "Adquisición de un microscopio de fuerza atómica con capacidad de ensayo de células y tejidos in vitro, para el Centro de Tecnología Biomédica en el Campus UPM de Motegancedo".

Este contrato, cuyo precio fue de 205.000 euros (IVA excluido) debió considerarse como sujeto a regulación armonizada (artículo 15 LCSP) y seguir la tramitación correspondiente. Por ello la licitación debió ser anunciada en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado y no exclusivamente, como sucedió, en la página web de la Fundación.

El plazo concedido para la presentación de proposiciones fue muy breve: 10 días naturales desde la publicación del anuncio en la página web de la entidad.

No consta en el expediente una memoria detallada sobre la naturaleza y extensión de la necesidad a satisfacer con el contrato proyectado, como exige el artículo 22 LCSP.

Tampoco se incluye una explicación de cómo se ha estimado el presupuesto de licitación y de su necesaria adecuación al mercado, como exige el artículo 75 LCSP.

El Pliego de prescripciones técnicas describe las características de los bienes a suministrar y, para ello, realiza algunas menciones a marcas determinadas seguidas de la mención "o similar". Acerca de esta cuestión, el órgano de contratación debe tener en cuenta que esta posibilidad (aunque la mención legalmente prevista es "o equivalente") solamente se permite, artículo 101.8 LCSP, cuando así lo justifique el objeto del contrato y debe tener un carácter excepcional. Por ello debe autorizarse expresamente esta mención de una marca y justificarse adecuadamente que no es posible hacer una descripción bastante precisa e inteligible del objeto del contrato aplicando los apartados 3 y 4 del propio artículo 101 LCSP.



El Pliego de prescripciones administrativas no determinó los requisitos mínimos de la solvencia exigible a las empresas para ser admitidas a la licitación y no distingue a los efectos de inclusión en sobres distintos y apertura de éstos y evaluación de aquéllos en momentos diferenciados, entre criterios de valoración dependientes de un juicio de valor y criterios de valoración automática mediante la aplicación de fórmulas.

Estas precauciones al diferenciar entre ambos tipos de criterios responden a una estricta observancia de los principios de transparencia y objetividad de las licitaciones.

Solamente concurrió a esta licitación la empresa que resultó adjudicataria.

2.- "Suministro e instalación de mobiliario en las nuevas instalaciones del LOEMCO" (importe de adjudicación 54.660 euros).

Este expediente, de igual manera que el anterior, no incluye una explicación de cómo se ha estimado el presupuesto de licitación y de su necesaria adecuación al mercado, como exige el artículo 75 LCSP, ni determina los requisitos mínimos de la solvencia exigible a las empresas para ser admitidas a la licitación.

El informe de evaluación de algunos de los criterios de valoración dependientes de un juicio de valor, como los criterios estéticos y funcionales, se limita a atribuir diferentes puntos a las distintas proposiciones pero sin una mínima explicación de las razones que llevan a atribuir las distintas puntuaciones.

No consta la existencia de documento de formalización del contrato.

3 y 4.- "Suministro e instalación de una máquina de compresión de 4000 KN para la nueva sede de LOEMCO" (importe de adjudicación 33.300 euros) y "Suministro e instalación de una máquina multiensayos de 100 KN para la nueva sede de LOEMCO" (importe de adjudicación 22.159 euros).

La promoción de la concurrencia realizada por el órgano de contratación en estos dos expedientes de contratación fue deficiente, ya que en ambos, adjudicados a la misma empresa, presentaron únicamente ofertas las mismas tres empresas, cuyos órganos de administración y representación son idénticos.

Acerca de estos expedientes cabe realizar las mismas consideraciones que se hicieron de los anteriores, en cuanto a la falta de constancia del modo en que se ha realizado la determinación del presupuesto de licitación o la imprecisión en el establecimiento de los requisitos mínimos de la solvencia exigible a las empresas que pudieran estar interesadas en concurrir a la adjudicación.

No consta la existencia de los documentos de formalización de ambos contratos.

5.- "Suministro e instalación del mobiliario para el Centro de Tecnología Biomédica (CTB). Parque Científico y Tecnológico del Campus de Montegancedo" (importe de adjudicación 391.261 euros).



El procedimiento de adjudicación de este expediente siguió, correctamente, la tramitación de un contrato sujeto a regulación armonizada y fue objeto de publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea.

II.3.5.2. Otros gastos de naturaleza contractual

El cotejo de la relación de contratos con la contabilidad de la entidad pone de manifiesto la existencia de pagos realizados durante el ejercicio fiscalizado en concepto de precio por las prestaciones recibidas de empresas o de profesionales con las siguientes incidencias:

- a) Contratos de duración indefinida. Como establece el artículo 23 LCSP la duración de los contratos debe establecerse teniendo en cuenta, entre otros factores, la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las prestaciones, por lo que no cabe la posibilidad de establecer contratos de duración indefinida. Los pagos del ejercicio 2011 derivados de estos contratos han sido:

Cuadro 17.
FGUPM. Pagos derivados de contratos con duración indefinida.
Ejercicio 2011
(en euros)

Concepto	Tercero	Importe mensual
Servicio de limpieza de las dependencias en la calle Pastor	General de Limpiezas EME DOS	1.992,21 €/mes
Servicio de limpieza del Centro Tecnológico de TecnoGetafe	Limpiezas Fuenlabrada	1.460€/mes
Servicio de conexión a internet	Genesis Partners S.L	3.176,56€/mes
Servicio de limpieza del Centro Tecnológico de TecnoGetafe	Limpieza Rosa	3.026,7€/mes

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas

- a) Gastos en los que, aun superando los importes legalmente previstos, no se ha tramitado un expediente de contratación. Dichos gastos se recogen el siguiente cuadro:



Cuadro 18.
FGUPM. Pagos derivados de contratos con duración indefinida.
Ejercicio 2011
(en euros)

Concepto	Tercero	Importe	Proyecto
Impresión dos tomos Manual	GRAFICAS ARIAS MONTANO, S.A (FRA A 20948)	46.567,46	AT DIBUJO
Colaboración en proyecto NEWIND con grupo ANTOLIN segundo hito.	COSMIC CONSULTANTS S.L (FRA 8/2011)	20.000,00	2009 GRUPO ANTOLIN ING.- Proyecto NEWIND
Colaboración en proyecto NEWIND con grupo INDRA primer hito	COSMIC CONSULTANTS S.L (FRA 1/2011)	25.000,00	INDRA SISTEMAS-PROYECTO NEWIND (ACT
Colaboración en proyecto NEWIND con grupo INDRA segundo hito	COSMIC CONSULTANTS S.L (FRA 3/2011)	25.000,00	INDRA SISTEMAS-PROYECTO NEWIND (ACT
Colaboración en proyecto NEWIND con grupo INDRA tercer hito	COSMIC CONSULTANTS S.L (FRA 6/2011)	25.000,00	INDRA SISTEMAS-PROYECTO NEWIND (ACT
Suministro sensores y medidas en campo	SENSORES ESTRUCTURALES Y MONIT, S.L (FRA 4/2011)	25.000,00	INDRA SISTEMAS-PROYECTO NEWIND (ACT
Suministro sensores y medidas en campo	SENSORES ESTRUCTURALES Y MONIT, S.L (FRA 5/2011)	25.000,00	INDRA SISTEMAS-PROYECTO NEWIND (ACT
Suministro sensores y medidas en campo	SENSORES ESTRUCTURALES Y MONIT, S.L (FRA 7/2011)	25.000,00	INDRA SISTEMAS-PROYECTO NEWIND (ACT
Mecanografía y traducciones de documentos técnicos	ALVA RODRIGUEZ, JORGE HUMBERTO (PAGO FRA 002)	25.000,00	ASISTENCIAS TECNICAS SR. GARNACHO
Resúmenes y traducciones de documentos técnicos	GARNACHO HERRERO , FERNANDO (PAGO FRA 001)	30.000,00	ASISTENCIAS TECNICAS SR. GARNACHO
Documentación Master materiales compuestos. Módulos 1 y 2.	COSMIC CONSULTANTS S.L (FRA 10/2011)	25.000,00	2012 1013/2011-12/MP/MATERIALES COMPUEST
Estación de trabajo para análisis de datos	ELEKTA MEDICAL SAU	38.340,00	Instrumentos labor. biomédica
Sistema EEG de 64 canales	ELEKTA MEDICAL SAU	129.880,80	Instrumentos labor. biomédica
Software para análisis de datos	ELEKTA MEDICAL SAU	189.982,80	Instrumentos labor. biomédica
Sistema de adquisición de 306 canales	ELEKTA MEDICAL SAU	180.217,44	Instrumentos labor. biomédica
Apoyo legal y asesoramiento jurídico	Juan Manuel del Valle Pascual	2.351,47 €/mes	
Coordinación, colaboración en curso de arquitectura de interiores	Javier de Cárdenas Arquitectura y Urbanismo S.L.	144.354,99 €	
Colaboración en los cursos en diseño de interiores y en máster de diseño de arquitectura de interiores	Arquitrade Oficina de Arquitectura SL	83.280,00 €	
Campaña anual por: actualización oferta formativa de CEPADE, enlaces patrocinados Google, Adwords, y Canal IP	World Talent a Advertising and Communication	60.195,00 €	
Impresión Catálogo General y Catálogo Resumen	Menéndez Soria Impresores SL	30.137,02 €	
Máster en Dirección de Organizaciones de instalaciones deportivas en relación a metodologías de intervención en el aula	Faseman Global SL	43.200,00 €	



III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

III.1. CONCLUSIONES

III.1.1. Sobre la gestión económico-financiera y el control interno

1. La FGUPM suscribe contratos y convenios con las administraciones y empresas, públicas y privadas, para el desarrollo de programas de investigación, de asistencia científica o técnica, considerando esta actividad como de continuidad en la que desarrolla una labor de intermediación entre el personal docente e investigador de la UPM y las entidades. Sin embargo, en el ejercicio fiscalizado no existía ninguna encomienda de gestión, ni Convenio de Gestión Delegada de la UPM requerido por la Normativa, que amparara la realización de estas actividades por la FGUPM (tampoco para la gestión de los cursos de posgrado).

La gestión de los convenios de investigación por parte de la FGUPM no se considera adecuada, limitándose al registro contable y al cobro y pago de ingresos y gastos. La FGUPM se encarga únicamente de tramitar los pagos solicitados por los Directores de los convenios, confirmando que las facturas contienen todos los requisitos legales y que estas se encuentran aprobadas por el director del proyecto. No existe, por parte de la FGUPM, una comprobación sobre si la naturaleza de los gastos son conformes con el objeto del convenio y con la memoria de la distribución de recursos incluida en el mismo.

Cada convenio surge con una finalidad concreta, unos recursos asignados y un plazo de ejecución. Por tanto, sólo se deben imputar a cada convenio gastos directamente relacionados con el objeto del mismo y respetando siempre el límite temporal de los mismos. Sin embargo, el análisis de la muestra ha puesto de manifiesto que, en muchas ocasiones, se incumple con esta limitación cuantitativa, cualitativa y temporal, al aplicar gastos por encima de la financiación recibida para cada convenio, que procede de traspasos de otros, e imputando a los proyectos determinados gastos que tienen imposible o dudosa vinculación con el mismo, o realizados después de la finalización del proyecto.

Para las colaboraciones, la FGUPM comprueba que, en los proyectos realizados por cada profesor con la misma, no se supera el límite previsto en la legislación sobre retribuciones del profesorado universitario. Sin embargo, dicha comprobación se realiza únicamente a nivel de la propia FGUPM, sin que exista una coordinación, al menos con la UPM, para verificar el cumplimiento de los citados límites.

Dentro de las colaboraciones y sin presentar facturas, se registran gastos por un total de 80.852 euros por clases o conferencias, sin especificar el contenido de las clases, su relación con el convenio, fechas de impartición, personas a las que van dirigidos y la relación de las personas que imparten las clases con el proyecto.



En otros trabajos realizados por personal ajeno a la UPM, la justificación consiste en la presentación de la factura correspondiente. Con carácter general, no se justifica de ninguna manera la elección del colaborador, su adecuada capacitación técnica, el detalle de los trabajos efectuados, ni su vinculación con el proyecto de investigación, habiéndose detectado varios casos en los que los servicios son prestados por familiares directos del director del proyecto, alegando para su justificación la requerida confidencialidad de los servicios.

La falta de exigencia por parte de la FGUPM de una justificación adecuada que establezca claramente la necesidad del gasto y su relación con el desarrollo de los trabajos de los convenios, ha permitido a los investigadores incluir en el epígrafe de "facturas y otros gastos" algunos de carácter claramente privado que, de incluirse como colaboraciones, habrían computado a efectos de límites y tributado como retribución dineraria en el IRPF. Se han detectado casos en los que se realizan viajes en periodo vacacional, fines de semana o por personas ajenas al convenio, presentando facturas de viajes y restaurantes, sin que en modo alguno se justifiquen como gastos relacionados con los convenios. En cuanto a los gastos relacionados con asistencia a cursos y congresos, en muchas ocasiones tampoco queda acreditada la necesidad o justificación en relación con el objeto del convenio.

Se realizan pagos a empresas procedentes de adjudicaciones directas por tratarse, según explican los directores de los proyectos, de los únicos que cuentan con la tecnología adecuada. En varios supuestos los administradores de las empresas son familiares directos del director del proyecto.

No se realiza un seguimiento de los plazos de ejecución de los convenios. Existen convenios con cargos en el ejercicio fiscalizado cuando su vigencia había expirado, en algunos casos hasta seis ejercicios atrás.

Se realizan múltiples traspasos sin justificación entre distintos Convenios, con el único requisito de la petición del director del proyecto. La posibilidad de realizar traspasos entre proyectos atenta directamente contra la naturaleza propia de los convenios, que cuentan con una financiación específica y un período de ejecución. Si, además, los traspasos se realizan a convenios expirados, los gastos que se imputan a los mismos son ya gastos que, en ningún caso, tienen vinculación alguna con los proyectos. Esta práctica se ha convertido en habitual en muchos casos (apartado II.1.1).

2. La FGUPM se encarga de la gestión administrativa de los cursos de posgrado de la UPM. Sin embargo, no existen, en el ejercicio fiscalizado, procedimientos de control interno adecuados para la gestión de dichos cursos, limitándose la FGUPM al registro contable de los ingresos y al pago de los justificantes de gastos que les presentan los responsables de los cursos, así como al abono de los cánones a la UPM y al departamento correspondiente.

El seguimiento por parte de la FGUPM de los ingresos se limita a la elaboración de un certificado con la relación de los alumnos y los importes efectivamente



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

ingresados por ellos, así como los importes retenidos en concepto de canon por la propia FGUPM. En el procedimiento fiscalizador, la FGUPM no ha aportado el certificado de alguno de los cursos objeto de análisis, por lo que no se ha podido comprobar que todos los ingresos de matrículas se han realizado.

No existe, en el periodo objeto de fiscalización, ninguna regulación, ni propia de la FGUPM ni de la UPM, sobre qué gastos son admisibles por su vinculación con el curso, ni sobre el control y justificación documental de los mismos. La FGUPM se limita a abonar los gastos que los directores de cada curso le presentan al cobro, siendo éstos los que deciden qué tipos de gastos son imputables a sus cursos.

En los gastos por colaboraciones es suficiente una orden de pago firmada por el director del curso, sin que se requiera por parte de la FGUPM, como responsable de la gestión económica, ninguna justificación más sobre los trabajos realizados por el beneficiario del pago. En los gastos de docencia, la documentación que obra en los expedientes no acredita las fechas de participación de los docentes en los correspondientes cursos. La documentación justificativa de los gastos de viaje no incluye acreditación de la relación del mismo con el curso realizado. La documentación presentada de los gastos de manutención y kilometraje del personal docente no permite establecer una relación unívoca entre los citados gastos y el curso. Tampoco las facturas de restaurantes especifican el motivo del gasto, y en muchas ocasiones las fechas, número de comensales y lugares no parecen estar relacionados con el curso, ni se aporta ninguna memoria que justifique esta relación.

Los remanentes de fondos de los cursos son de disposición libre por parte de los responsables de los mismos, pudiendo emplearse en lo que éstos libremente decidan. En el ejercicio fiscalizado, no se preveía, en ningún caso, el traspaso del resultado del curso a la UPM, y el procedimiento habitual que se sigue es el de traspasar el remanente no consumido a la cuenta de otro curso, o mantener el saldo en el curso y que el director vaya disponiendo de él libremente. Se presentan, por tanto, facturas de gastos realizados cuando ha transcurrido tiempo desde la finalización del curso.

La FGUPM se encarga también de la gestión administrativa de los cursos a distancia impartidos por CEPADE, habiendo firmado acuerdos con distintas Instituciones para su gestión, tanto en España como en el extranjero. Este sistema no garantiza un control total de la FGUPM sobre los importes efectivamente cobrados y, en algunos casos, puede haber riesgo de morosidad o insolvencia de estas Instituciones. Por lo que respecta a los gastos, tampoco se consideran suficientemente acreditados la justificación de los gastos de personal, ni de los gastos de viajes y dietas de los profesores (apartado II.1.2).



3. La gestión de la tesorería y del endeudamiento a corto plazo no sigue criterios de economía, eficiencia y eficacia.

La FGUPM recibe fundamentalmente préstamos de organismos oficiales. Además tiene un préstamo hipotecario con vencimiento en el ejercicio 2018 y una póliza de crédito, sobre la que no se ha dispuesto de importe alguno en el ejercicio fiscalizado, siendo sus únicos movimientos el pago de intereses y comisiones derivados de la misma (60.579 euros en total). Esta póliza no se justifica teniendo en cuenta que la FGUPM dispone de efectivo en caja y bancos por importe de 2.488.106 euros, e inversiones financieras a corto plazo por 14.918.077 euros.

Los préstamos de organismos oficiales se enmarcan en las ayudas anuales concedidas por los Ministerios de Educación y Ciencia, hasta abril de 2008, y Ciencia e Innovación, hasta diciembre de 2011, para la realización de infraestructuras en parques científicos-tecnológicos, así como para la financiación de equipamiento de LOEMCO, LOM e Instituto Universitario de Microgravedad Ignacio da Riva.

Por una parte, la FGUPM es la encargada de la construcción de estos centros y, por tanto, recibe los préstamos, figurando dicha deuda en su balance. Si la UPM hubiera realizado directamente la construcción de los mismos, dichos préstamos figurarían como mayor deuda de la UPM, quien es el titular de dichos terrenos y el destinatario último de muchos de los edificios, mientras que bajo este sistema figura como arrendatario de los mismos.

Por otro lado, si bien la entidad ha firmado con la UPM contratos de arrendamiento financiero respecto del Centro Biotecnología y Genómica de Plantas, el Proyecto integral en Domótica y el Centro de Tecnologías Biomédicas, que garantizan la devolución de los préstamos correspondientes, no ocurre lo mismo con el Centro de Tecnología de Silicio. La ausencia de previsión de ingresos asociados a dicho centro genera incertidumbre respecto de la capacidad futura de la entidad para afrontar la devolución de los préstamos solicitados para su construcción (apartado II.1.3).

III.1.2. Sobre la situación financiera y patrimonial

Las Cuentas Anuales de la FGUPM para el ejercicio 2011 han sido rendidas a esta Cámara el 29 de abril de 2014, fuera del plazo establecido legalmente.

Las Cuentas anuales comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria. La FGUPM presenta en su Balance un activo y pasivo totales de 73.115.018 euros al cierre del ejercicio fiscalizado. El 71% del activo es Inmovilizado, mientras que el 58% del pasivo lo constituyen deudas a largo y corto plazo. La Cuenta de Pérdidas y Ganancias presenta un resultado negativo de 116.592 euros, frente al superávit del ejercicio anterior de 133.691 euros.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Las Cuentas Anuales de la FGUPM correspondientes al ejercicio 2011 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que les son de aplicación y, consideradas en su conjunto, del examen realizado no han resultado deficiencias significativas que impidan afirmar su fiabilidad y exactitud, salvo por lo que, en su caso, se indica en el apartado II.2 y se resume en los párrafos siguientes:

1. Si bien el Balance presentado con las Cuentas anuales desglosa la parte con vencimiento en el ejercicio siguiente de parte de los préstamos frente a organismos oficiales y créditos con la UPM (167.700 euros), dicha reclasificación no se ha realizado en la contabilidad originaria.
2. Tanto las Inversiones financieras a largo plazo como los intereses devengados en el ejercicio y traspasados al resultado del ejercicio, están infravalorados en 208.785 euros, por la inadecuada corrección de los saldos derivados de los contratos de arrendamiento financiero de los edificios de Domótica y Genómica, al no tener en cuenta en la misma los intereses devengados durante el ejercicio 2011.
3. Se registra como inversiones financieras a corto plazo un bono con vencimiento en el ejercicio 2014, por importe de 584.197 euros. Si bien en el Balance presentado con las Cuentas anuales figura adecuadamente clasificado, no sucede lo mismo en la contabilidad originaria.
4. En tres operaciones, de escasa importancia relativa, no se ha realizado una adecuada periodificación de los gastos devengados en el ejercicio.
5. No se sigue un criterio financiero adecuado en el traspaso a resultados de las subvenciones para la construcción de los edificios de Domótica y Genómica.
6. Los activos y pasivos que registran los préstamos recibidos de organismos oficiales en los que el destinatario último es la UPM se registran por su valor de reembolso, y no por su coste amortizado, tal y como exige la normativa contable.
7. En la Memoria no se presenta el desglose de la variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación entre existencias de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles, como exige el PGC.
8. Se registran como aprovisionamientos pagos a profesores de CEPADE por los servicios de colaboración prestados al centro en concepto de preparación de documentación (65.864 euros), que debieron registrarse como gastos de personal, en el caso de que fueran profesores en plantilla, o, en otro caso, como servicios profesionales encuadrados en otros gastos de explotación.



III.1.3. Sobre la contratación

1. La FGUPM forma parte del sector público a los efectos de la Ley de Contratos del Sector Público y posee la consideración de poder adjudicador que no tiene el carácter de Administración Pública (apartado II.3.1).
2. Aunque la página web de la Fundación incluye un apartado denominado “perfil del contratante” en el que relaciona y ofrece alguna información acerca de los contratos que celebra, dicho apartado no cumple con la exigencia establecida en el apartado 3º del artículo 42 LCSP ya que no consta que el sistema informático cuente con un dispositivo que permita acreditar fehacientemente el momento del inicio de la difusión pública de la información que se incluya en el perfil. La información que la página web ofrece en relación con cada procedimiento de contratación es heterogénea y variable de unos contratos a otros (apartado II.3.3).
3. Aunque la FGUPM, en el ejercicio 2012, ha aprobado diversos “procedimientos de compras” en el marco del establecimiento de un “sistema de gestión de la calidad” , éstos no puede entenderse que configuran unas “Instrucciones internas de contratación” con el alcance que les confiere el artículo 175 LCSP, es decir, como el conjunto de reglas que garanticen la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como que los contratos serán adjudicados a quien presente la oferta económicamente más ventajosa (apartado II.3.4).
4. Los expedientes de contratación sufren una serie de carencias, como la ausencia de una memoria detallada sobre la naturaleza y extensión de la necesidad a satisfacer con el contrato proyectado, como exige el artículo 22 LCSP; la falta de justificación de cómo se ha estimado el presupuesto de licitación y de su necesaria adecuación al mercado, como exige el artículo 75 LCSP; la indefinición de los requisitos mínimos de solvencia que deben acreditar las empresas para ser admitidas a licitación (artículo 51.2 LCSP) la inexistencia de documento de formalización del contrato (apartado II.3.5).
5. La promoción de la concurrencia realizada por el órgano de contratación en los expedientes de contratación del “suministro e instalación de una máquina de compresión de 4000 KN para la nueva sede de LOEMCO” y del “suministro e instalación de una máquina multiensayos de 100 KN para la nueva sede de LOEMCO”, fue deficiente, ya que en ambos, adjudicados a la misma empresa, presentaron únicamente ofertas las mismas tres empresas, cuyos órganos de administración y representación son idénticos (apartado II.3.5).
6. La contabilidad de la entidad pone de manifiesto la existencia de diversos pagos realizados durante el ejercicio fiscalizado en concepto de precio por las prestaciones recibidas de empresas o de profesionales cuya cobertura contractual no fue la adecuada (apartado II.3.5).



III.2. RECOMENDACIONES

1. Debe aprobarse el correspondiente convenio de Gestión Delegada o encomienda de gestión de la UPM, que ampare legalmente la realización de las actividades de investigación y gestión de cursos de posgrado por la FGUPM.
2. Debe establecerse un sistema mediante el cual el Director del convenio o del curso correspondiente justifique tanto la adecuación, como la necesidad de todos los gastos presentados en el desarrollo de los trabajos derivados del convenio o curso.
3. Debe efectuarse un control adecuado sobre las colaboraciones del personal, comprobando que están amparadas en el detalle de las horas y personas que prestarán sus servicios en el informe que debe acompañar a cada curso o convenio. Además, la FGUPM debe mantener la adecuada comunicación, al menos con la UPM, para verificar que no se sobrepasan los límites de retribuciones de profesores establecidos en la normativa aplicable.
4. Para las facturas de colaboración de personal ajeno en operaciones derivadas de convenios y cursos, debe quedar perfectamente acreditada la capacitación técnica para desarrollar los trabajos.
5. Debe establecerse un criterio adecuado respecto a la inclusión en el inventario de bienes adquiridos que tenga en cuenta la naturaleza del bien, y no exclusivamente los importes de adquisición.
6. Se recomienda que se gestionen como convenios específicos las asistencias técnicas, lo que permitirá llevar un adecuado control de los ingresos y gastos imputados a cada uno de ellos.
7. Debe realizarse un adecuado seguimiento de los plazos de ejecución de los convenios y cursos, cancelando los mismos una vez que hayan finalizado, y con ello evitar que se sigan imputando gastos que en nada tienen que ver con el convenio o curso original.
8. Se recomienda revisar los acuerdos de gestión de los cursos de posgrado con Instituciones extranjeras, que no garantizan un control total de la FGUPM sobre los importes efectivamente cobrados y, en algunos casos, presentan una importante morosidad.
9. Se recomienda revisar la política de inversiones y endeudamiento de la FGUPM, sobre todo en lo relacionado con la gestión de la construcción y equipamiento de los parques tecnológicos, que plantea incertidumbres sobre la capacidad futura de la entidad para afrontar la devolución de los préstamos solicitados para la construcción del Centro de Tecnología del Silicio.
10. Se debe revisar, siguiendo criterios de eficiencia, la gestión de las inversiones en empresas participadas, evitando situaciones como las que se han producido en 2012, en que la FGUPM se ha visto obligada a responder de deudas de la



empresa Agencia de Acreditación FGUPM-UPC, S.L., motivadas por la disolución de la misma.

11. Se hace necesario realizar un análisis de la antigüedad de los saldos de deudores no afectados a convenios, cursos o CEPADE, con objeto de evaluar su cobrabilidad y dotar la provisión que, en su caso, proceda.
12. Se recomienda uniformar los desgloses de las existencias presentados en la Memoria de las Cuentas anuales con el que se obtiene del Balance de sumas y saldos, y con el del inventario presentado.
13. Se recomienda realizar un adecuado control interno de las existencias que asegure un control razonable de las operaciones realizadas.
14. La FGUPM debe aprobar unas Instrucciones internas de contratación que cumplan las exigencias del artículo 175 LCSP. En su defecto, debe seguir estrictamente el régimen jurídico al que remite la disposición transitoria 6ª del LCSP.
15. Debe articular un perfil de contratante que cumpla con las exigencias de los artículos 42 y 175 LCSP y normalizar la información que en él se ofrezca.
16. Los expedientes de contratación deben sustentarse en una determinación precisa de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como con una determinación de los presupuestos de licitación que garantice razonablemente su adecuación a los precios de mercado.
17. En los supuestos en que el órgano de contratación curse invitaciones a empresas para que presenten proposiciones, debe procurar que la concurrencia resultante sea real y efectiva y no una mera apariencia causada por los vínculos existentes entre las empresas invitadas.
18. Todos los gastos de naturaleza contractual cuyo importe sea superior al de los contratos menores deben sustentarse en el expediente de contratación correspondiente.
19. Los contratos deben tener una duración determinada, acorde fundamentalmente a la naturaleza de la correspondiente prestación, no siendo admisibles los contratos de duración indefinida.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

IV. ANEXOS



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

ÍNDICE DE ANEXOS

- I. Balance de situación al 31 de diciembre de 2011.
- II. Cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011.

FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO	EJERCICIO 11	PASIVO	EJERCICIO 11
ACTIVO NO CORRIENTE	51.772.558,18	PATRIMONIO NETO	14.363.591,98
Inmovilizado intangible	76.332,39	Fondos propios	8.337.040,63
Patentes, licencias marcas y similares	0,00	Dotación fundacional	386.369,00
Aplicaciones informáticas	76.332,39	Dotación fundacional	386.369,00
Inmovilizado material	16.870.393,27	Reservas	8.067.264,15
Terrenos y construcciones	2.959.828,80	Reservas	8.067.264,15
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	3.492.260,17	Excedentes del ejercicio (positivo o negativo)	-116.592,52
Inmovilizado en curso y anticipos	10.418.304,30	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	6.026.551,35
Inversiones inmobiliarias	5.330.969,11		
Inversiones en empres y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	50.200,60	PASIVO NO CORRIENTE	39.758.875,58
Instrumentos de patrimonio a largo plazo	50.200,60	Provisiones a largo plazo	384.548,74
Inversiones financieras a largo plazo	29.444.662,81	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	384.548,74
Valores representativos de deuda	584.197,12	Deudas a largo plazo	39.374.326,84
Otros activos financieros	28.860.465,69	Deudas con entidades de crédito	820.641,05
		Acreeedores por arrendamiento financiero	92.819,38
ACTIVO CORRIENTE	21.342.459,74	Otros pasivos financieros	38.460.866,41
Existencias	201.119,91		
Materias primas y otros aprovisionamientos	86.267,67	PASIVO CORRIENTE	18.992.550,36
Productos terminados	114.852,24	Deudas a corto plazo	3.225.713,96
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	3.718.037,36	Deudas con entidades de crédito	1.107.887,03
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	933.913,50	Acreeedores por arrendamiento financiero	40.527,91
Deudores varios	681.784,40	Otros pasivos financieros	2.077.299,02
Personal	10.501,49	Beneficiarios-Acreeedores	12.907.908,24
Otros créditos con las Administraciones Públicas	241.627,61	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.675.611,54
Inversiones financieras a corto plazo	13.976.579,89	Acreeedores varios	2.158.021,92
Valores representativos de deuda	2.617.221,63	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	163.008,40
Otros activos financieros	11.359.358,26	Otras deudas con las Administraciones Públicas	348.665,30
Periodificaciones a corto plazo	24.702,84	Anticipos de clientes	5.915,92
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.488.106,24	Periodificación a corto plazo	183.316,62
Tesorería	2.488.106,24		
TOTAL ACTIVO	73.115.017,92	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	73.115.017,92

**FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2011**

	EJERCICIO 11
OPERACIONES CONTINUADAS	
Ingresos de la entidad por la actividad propia	19.501.593,58
Cuota de usuarios y afiliados	2.149.463,80
Ingresos de convenios cursos y becas	16.024.408,99
Subvenciones, donaciones y legos imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia	1.327.720,79
Ayudas monetarias y otras	-39.095,79
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad	886.284,94
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-25.607,22
Aprovisionamientos	-514.068,68
Consumo de mercaderías	-274.991,22
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-211.111,77
Trabajos realizados por otras empresas	-27.965,69
Otros ingresos de explotación	277.904,53
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	80.836,20
Ingrtesos arrendamientos	197.068,33
Gastos de personal	-7.042.770,25
Sueldos y salarios	-5.391.615,86
Cargas sociales	-1.601.603,93
Provisiones	-49.550,46
Otros gastos de explotación	-12.594.844,94
Servicios exteriores	-12.467.970,52
Tributos	-8.881,76
Pérdidas, deterioro y variaciones de provisiones por operaciones comerciales	-108.346,17
Otros gastos de gestión corriente	-9.646,49
Amortización del inmovilizado	-528.896,70
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-172.790,95
Deterioro y pérdidas	-172.790,95
Resultados por enejenaciones y otras	--
RESULTADO EXPLOTACIÓN	-252.291,48
Ingresos financieros	849.347,37
Gastos financieros	-713.648,41
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	
RESULTADO FINANCIERO	135.698,96
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-116.592,52
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-116.592,52
EXCEDENTE DEL EJERCICIO (DÉFICIT)	-116.592,52

